

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE JULIO DE 2012

En Cartagena, siendo las diez horas treinta minutos del día nueve de julio de dos mil doce, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. Nicolás Ángel Bernal
Iltma. Sra. María Rosario Montero Rodríguez
Iltmo. Sr. Antonio Calderón Rodríguez
Iltmo. Sr. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D. José Cabezos Navarro
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

D^a Caridad Rives Arcayna
D. Julio Nieto Noguera
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Cayetano Jaime Moltó
D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a M^a Inés Castillo Monreal

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ORDEN DEL DÍA

Los abajo firmantes, concejales de los grupos municipales de PSOE, IU-Verdes y MIXTO-Movimiento Ciudadano, SOLICITAN, de acuerdo con el artículo 41.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, la **CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO SOBRE EL CASO PUERTA NUEVA.**

El pasado 17 de mayo la Sociedad Municipal Casco Antiguo convocó al Consejo de Administración en el que, entre otros asuntos, se entregó copia del informe realizado por el presidente de la Sociedad en relación a los actos administrativos obrantes en el expediente del proyecto de urbanización de Residencial Puerta Nueva en el denominado Barrio Universitario.

Los grupos municipales de oposición tuvimos acceso en días posteriores al contenido del expediente, del que se deducen hechos relevantes no citados en el informe oficial y que siembran un espectro de dudas sobre la actuación política y administrativa del Gobierno municipal en relación a este asunto.

Producto de ello, los grupos de la oposición han solicitado la constitución de una comisión de investigación, al objeto de aclarar aspectos relevantes cuyas explicaciones no han sido convincentes ni aclaratorias por parte del Gobierno municipal hasta la fecha, del mismo modo que no se han podido determinar en su caso las iniciativas de carácter judicial de orden penal a que hubiera lugar.

Dado que el equipo de Gobierno ha decidido no constituir la comisión de investigación pertinente ni se ha dignado a atender de modo satisfactorio las preguntas concretas realizadas por diversos grupos de la oposición en pleno, consideramos pertinente y necesario, para salvaguardar los intereses municipales, que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena debata con carácter extraordinario el caso Puerta Nueva, para que de este modo se pueda arrojar luz sobre las enormes sombras de gestión existentes, que conduzcan, al margen de las actuaciones judiciales ya iniciadas, a la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, en defensa de los intereses generales del municipio, y garante del principio de legalidad a la que debe sujetarse cualquier administración pública, acuerda, tras conocerse el

contenido de todos los extremos relativos al caso Puerta Nueva, dirigirse a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia aportando toda la documentación obrante en el expediente relativo al caso y colaborando de modo activo a través de los cargos de responsabilidad política con competencias en esta materia y de aquellos funcionarios con responsabilidad administrativa delegada por el equipo de Gobierno, al objeto de que la Fiscalía cuente con las mayores facilidades posibles para emprender las investigaciones necesarias que garanticen la exigencia de las responsabilidades penales a que hubiera lugar y las garantías necesarias para asegurar la percepción por parte del Ayuntamiento de Cartagena de las cantidades a las que éste tuviera derecho en relación a las condiciones establecidas en el contrato suscrito con Residencial Puerta Nueva.

Se abre la sesión por la **Señora Alcaldesa-Presidenta, Doña Pilar Barreiro**, que da la palabra a la Señora Secretaria para que de lectura a la propuesta que se inserta a continuación:

“El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena en defensa de los intereses generales del municipio y garante del principio de legalidad a la que debe sujetarse cualquier Administración Pública, acuerda:

Tras conocerse el contenido de todos los extremos relativos al caso Puerta Nueva, dirigirse a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, aportando toda la documentación obrante en el expediente relativo al caso y colaborando de modo activo a través de los cargos de responsabilidad política con competencias en esta materia y de aquellos funcionarios con responsabilidad administrativa delegada por el equipo de gobierno, al objeto de que la Fiscalía cuente con las mayores facilidades posibles para emprender las investigaciones necesarias, que garanticen la exigencia de responsabilidades penales a que hubiere lugar, y las garantías necesarias para asegurar la percepción por parte del Ayuntamiento de Cartagena de las cantidades a las que éste tuviera derecho, en relación a las condiciones establecidas en el contrato suscrito con Residencial Puerta Nueva.”

Interviene el **Portavoz del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano, D. José López Martínez**, diciendo:

Muchas gracias, Señora Presidente. Buenos días a todos. Lo primero es lamentar el tener que haber llegado a este Pleno; lamentarlo, por el espectáculo que estamos dando a Cartagena, por lo que va a trascender

Cartagena con este Pleno, por el escandaloso comportamiento que se viene sucediendo en los últimos años con este caso y que nos ha traído hasta aquí, entonces, lamentarlo sobre todo por Cartagena. Pero, no hay más remedio: cuando no hay comisiones de investigación por medio, cuando las cosas no se aclaran, cuando los expedientes no son completos sino que están sesgados y quien tiene que aportar la información a los expedientes no la ha aportado; pues al final no hay más remedio que hacer uso de único Pleno, que tiene la oposición, extraordinario, en todo el año. También mis condolencias al Equipo de Gobierno, ya saben que yo les suelo criticar mucho por sus actitudes y por sus aptitudes, pero hoy les digo que por mucho que cobren no debe de ser agradable salir en esta foto, yo lo comprendo y mis condolencias.

La mayoría de ustedes no tienen culpa de nada solamente pecan por omisión, a veces por omisión premeditada porque a uno le da gusto estar en el sillón, le da gusto cobrar lo que cobran; pero tengo claro que poco o nada de lo acaecido le beneficia a ustedes personalmente. Después, una tercera reseña para el señor Espejo: hoy señor Espejo puede usted hacer las comparaciones que quiera, hoy está usted más que en un rincón de mi corazón, hoy puede usted hablar de circos, de payasos, de fieras, de funambulistas, de mujeres barbudas; hoy está usted excusado. Le vamos a tolerar, o por lo menos por mi parte le voy a tolerar cualquier expresión que usted haga ¿por qué? porque además qué remedio le queda: es usted el portavoz del Gobierno o lo que es peor el portavoz de la Señora Barreiro, que como en Plenos anteriores cuando le hemos hecho preguntas por parte de la oposición, lejos de dar la cara en este Pleno, pues lo manda a usted como portavoz a que se la partan: Hoy ejerce usted de lo que se suele decir “abogado del diablo” y, por ello, le compadezco.

No entraremos en este Pleno a hablar de ilegalidades anteriores conforme al PERI CA4; pero podíamos intentar y podíamos entrar y retrotraernos a ese Plan Urban que ya con el Alcalde Alonso empezó a fomentarse, y que terminó de fomentarse con el equipo del PP, que trajo de Europa mucho dinero y que después se malversó porque no se utilizó el cien por cien para lo que se decía: el título del Plan Urban conforme al PERI CA4 decía: “la conservación de los conjuntos históricos declarados bienes de interés cultural comportando el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como de las características generales del ambiente”. Esto es justo lo que se ha hecho en el PERI CA4; no hay nada más que preguntarle a los antiguos vecinos, que están contentísimos porque se ha cumplido el Plan Urban al ciento por ciento.

Pero, como les decía, hoy no venimos a hablar del Plan Urban, que es digno de ser elevado a Europa y de que después nos sacarán los colores también allí y, por tanto, voy a pasar a enumerar lo que nos cuenta el expediente que nos ha enseñado el señor Segado y el señor Espejo; ese expediente tan repasado, tan manido, tan consultado y no sé cuantos epítetos más le aplica el señor Espejo; pero, también con los indicios, las dudas no aclaradas y las pruebas que hemos obtenido por fuera del famoso y sobre todo incompleto expediente. Para esto, me voy a servir de la misma cronología que ya hicimos los tres Partidos en una rueda de prensa, aportando a esa cronología datos y detalles, que posiblemente en aquel día faltaron, o que por ser conjunta pues si contenían algún juicio de valor este Concejal no quiso hacerlo.

El pasado diecisiete de mayo, se convocó Consejo de Administración de Casco Antiguo, S.A. en el que el Presidente del mismo, don Joaquín Segado, presentó su informe sobre la enajenación de las parcelas del Barrio Universitario, y las actuaciones de control y seguimiento llevadas a cabo por esta Sociedad y por el Ayuntamiento de Cartagena.

El día veinticuatro de julio de dos mil dos, se aprueba por la Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena, SA, el pliego de bases que va a regir el proceso de concurrencia de ofertas para la adquisición de parcelas y ejecución urbanística del PERI CA4, campus universitario. Esto se publicó en La Verdad, en La Opinión, en el Boletín de la Región de Murcia... En este Consejo de Administración hubo votos en contra de los equipos de la oposición: Izquierda Unida y PSOE, en ese caso. El diez de septiembre de dos mil dos, se produce la apertura de plicas y se presentan al concurso tres ofertas: González Soto y otras, Promociones Alumbres y Sethome y Ferrovial.

La oferta de González Soto y otras, la obviamos por incompleta, parecía una oferta más de relleno -por lo que pudimos ver- porque no aportaba ninguno de los papeles, o casi ninguno de los papeles y requisitos que se le exigían en el pliego del concurso.

Ferrovial ofreció cuatro millones, setecientos veintidós mil ochocientos sesenta y nueve euros al contado, más su experiencia en construcción, -por todos es sabido que es una de las mayores empresas constructoras de España-; una rebaja en el tiempo de ejecución de nueve meses, también es por todos conocido el famoso dicho “time is money”, el tiempo es dinero, y

por tanto, nueve meses de deducción en las obras eran una mejoras aceptables; mejoras en el mobiliario urbano y en zona porticada daban unos miles de metros de zona porticada para uso común, todo ello valorado en un millón novecientos mil euros, más los cuatro setecientos veintidós mil, que hacen un total de seis millones seiscientos veintidós mil ochocientos sesenta y nueve euros.

Por otra parte nos encontramos con Sethome y Promociones Alumbres, que ofrecen seis millones trescientos sesenta mil euros, pagaderos el cuarenta por ciento a la firma y después con tres talones para tres años sucesivos del veinte por ciento, veinte por ciento y veinte por ciento de cada uno de los plazos. El Ayuntamiento al decidirse por esta oferta de la que luego seguiremos hablando, negoció esos pagarés con entidades públicas, lo cual quiere decir que cuando uno negocia los pagarés pues hay que pagar un interés, y baja ostensiblemente la cantidad que se ingresa, o que se iba a ingresar. Oferta también como mejoras el incluir también un representante del Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la empresa adjudicataria, y un treinta por ciento del sobreprecio que se obtenga por la venta de los inmuebles. Ese treinta por ciento se fija sobre un estudio que hacen los técnicos del Ayuntamiento, un estudio base de lo que va a ser el estándar del precio de vivienda: tal cual las viviendas iban a costar mil cincuenta euros metro, los garajes ocho mil euros la plaza, los trasteros trescientos veinte euros el metro y los locales comerciales seiscientos euros el metro. Las ofertas se someten a informe técnico con puntuación definitiva: González Soto, veintiséis coma nueve; Sethome y Promociones Alumbres, sesenta y nueve coma noventa y tres; Ferrovial y otras, setenta y cinco coma treinta y siete puntos; quiere decir que a pesar de que había casi seis puntos más por parte de Ferrovial, pues no se le adjudica a ella la ejecución de este desarrollo urbanístico.

El siete de noviembre de dos mil dos, en sesión del Consejo de Administración, según consta en acta, terminada la lectura del informe técnico -es decir de porqué los técnicos valoraban la oferta de Ferrovial por encima de cualquier otra- toma la palabra la Señora Presidenta doña Pilar Barreiro y da comienzo a un debate respecto a las empresas concurrentes, mejoras y precios; quiere decir que es la propia Alcaldesa la que impulsa la discusión y la que, posiblemente con sus disquisiciones, vuelque la balanza hacía Sethome y Promociones Alumbres en detrimento de una empresa de nivel nacional como es Ferrovial. Terminado el mismo, se somete a votación y se adopta el siguiente acuerdo: “El Consejo de Administración considera que se deberán adjudicar las parcelas y su ejecución urbanística a

la propuesta formulada por la mercantil Sethome, al concurrir los siguientes factores”; y, ahora, se aducen, se arguyen cuatro factores fundamentales para que Cartagena le dijera no a Ferrovia y le dijera sí a Sethome y Promociones Alumbres: el primero de los puntos era que la oferta económica es superior a las de las otras propuestas presentadas, vemos que no es cierto, la de Ferrovia era de doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve euros más, además era al contado y además rebajaba nueve meses el tiempo de ejecución de las obras; segunda, la calidad urbanística y constructiva es igualmente superior a la de las otras ofertas; bueno, si fuera igual hoy tendríamos todas las obras del PERI CA4 recepcionadas, pero como se puede constatar en los Servicios de Casco Antiguo, aun hay obras sin recepcionar por problemas de construcción. El tercer punto nos habla de la capacidad técnica y económica de cada una de las empresas presentadas, es suficiente para el tipo de obra que se va a ejecutar, aquí cuando interesa, tanto monta una empresa como la otra, tanto monta Ferrovia como Sethome y Puerta Nueva; es decir, aquí porque la Señora Alcaldesa lo ve bien, igualamos a Puerta Nueva con Ferrovia y a los marines USA con los guerreros Watusis y todo el mundo se queda tan tranquilo y le adjudicamos el concurso a quien yo quiero. Y cuarto y fundamental, la presencia de un representante del Ayuntamiento en el Consejo de Administración que se va a constituir para el desarrollo urbanístico de la actuación, resulta beneficioso para los intereses municipales; además del abono del treinta por ciento que se ofrece sobre el incremento de los ingresos previstos por el adjudicatario. Este es el punto más relevante, íbamos a tener una doble fiscalización de la empresa: la municipal, al dar permisos, al comprobar obras y la segunda, y más importante, era tener un miembro del Ayuntamiento dentro del Consejo de Administración de dicha empresa, es decir, un Interventor directo dentro del Consejo de Administración de dicha empresa, que no sería otro que la Señora Presidente, la Señora Pilar Barreiro. Bueno pues, este punto, el que era relevante, el que iba a hacer rico a nuestro Ayuntamiento, el que volcaba la balanza hacia Puerta Nueva... Este punto es el que después de defenderlo, pues la Señora Barreiro, lo olvida, se desentiende de él, dejando que su sabio asesor, porque de sabio y asesor consta todavía en este Ayuntamiento- el señor Alonso- hiciese como en otros casos lo que le daba la gana, marcando los designios de esta ciudad en cuantos temas él y su grupo han creído conveniente. Claro, esto dicho así pues puede ser un brindis al Sol de este Concejal, que tiene temas personales con la Señora Barreiro, con el señor Alonso. Nada más lejos, nunca he tenido nada personal con ninguno de ellos dos, solamente lo digo porque hay pruebas constatables que son así: llegó a mis manos un fax, un documento del

Centro Audiovisual de Inversiones, Sociedad Limitada CAI que viene firmado por don Agustín Alonso Conesa y dirigido a don Agustín Guillén Marco, documento que adjunto a la Secretaria General (documento número uno) para que conste en Acta y sea público, sea conocido por todos; bueno, pues un fax donde el señor Agustín Alonso le hace lo que yo considero que es algo más que una propuesta de visita institucional y de trabajo al Ayuntamiento de Cartagena, algo que sería capaz de sonrojar a cualquiera; es decir, que vengan a mí casa unos señores que ya no la habitan, además un señor que fue hermano y secretario del antiguo Alcalde, pero que en este momento ya no es nada, y me diga que vamos a hacer una entrevista y cómo se va a producir, quiénes la van a integrar y qué es lo que se va a hacer durante el día: participantes por parte municipal la Ilustrísima Señora Doña Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa de Cartagena; el Señor Don Agustín Guillén Marco, Primer Teniente de Alcalde y Concejal de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos; la Señora Doña María Ángeles Palacios Sánchez, cuarto Teniente de Alcalde, Concejal de Hacienda, Patrimonio y Contratación; por parte institucional y empresarial Don Juan Pedro Hernández Moltó, Presidente de Caja de Ahorros Castilla la Mancha, -fantástico ya sabemos como terminó la Caja de Ahorros Castilla la Mancha- Don Francisco Hernan, Director General de Caja de Ahorros Castilla la Mancha; Don Jorge Calvet Spinatsch, -aquí me gustaría que la Señora Barreiro nos dijera si fue compañero de clase en ICADE o, si por el contrario lo conoce de otras cuitas o no lo conoce-, en este caso consta como Presidente de Atalia Inversiones, una de las empresas por las que ha circulado siempre José Antonio Alonso y compañía; Don José Luis Capita Gallardo, Vicepresidente de Atalia Inversiones y Don José Antonio Alonso Conesa, que en este caso se pone como Consejero Delegado de Iberoamérica Interactiva ¡Dónde la has visto más gorda y que pese menos! Pero bueno, ahí viene el señor a visitar Cartagena y hacer todos los negocios del mundo y a ponernos en la champion league, que diría el otro.

Agenda de la visita del día ocho de junio de dos mil cinco: a las diez treinta recepción por la Ilustrísima Señora Doña Pilar Barreiro Álvarez en la Alcaldía del Edificio Administrativo del Excelentísimo Ayuntamiento- ya quisieran muchos colectivos con muchos más atributos, con mucho más peso que éste y que están haciendo muchas más cosas, poder alterar la agenda de la Señora Presidente y decirle cómo y cuándo los va a recibir- Explicación a cargo de técnico de Urbanismo de los temas incluidos en el dossier; a las once y cuarenta y cinco desplazamiento al Castillo de la Concepción, localización de los temas relacionados con el conjunto histórico desde el hotel o Castillo de la Concepción, -miramos a ver qué es

lo nuestro de Cartagena, qué vamos a comprar en este monopoli cartagenero que nos lo ponen tan fácil sin pasar por casilla de salida cobrando los veinte mil euros que se hacen cada uno da la vuelta, eso sí-. Microbus quince plazas en parking del edificio administrativo, ténganlo ustedes preparado; a las doce treinta desplazamiento por carretera del Puerto al Valle de Escombreras, visita de ser posible al macropuerto o a alguna de las empresas del Valle. A las trece cuarenta y cinco desplazamiento a Cala Reona. A las dos y media almuerzo en el Hyatt, de eso sí que no nos privamos, almuerzo en el Hyatt -cinco estrellas, no sé cuantos tenedores- almorcemos ahí porque nos lo merecemos todos, somos la élite de esta Sociedad, somos la nueva élite de la Sociedad y no tenemos más remedio. A las cinco de la tarde fin de visita.

Y llegamos a la página con más enjundia, a los temas de interés, temas de interés: primero es urbano, es el más amplio y la rehabilitación del Conjunto Histórico, CA4 Barrio Universitario, Plan Especial de Reforma Interior del Molinete, Plan Especial de Reforma Interior del Monte Sacro, Plan Parcial Sector CC1 de Cartagena Centro. Como ven ustedes absolutamente todo, todo es el patio de su casa y absolutamente todo pueden desarrollarlo ellos; pero pueden desarrollar -aquí se les va la pinza- porque pueden desarrollar incluso lo que no es suyo: Plan Parcial Sector CC1 de Cartagena, que ahora sí es suyo, pero cuando aquí lo dicen todavía faltaban nueve meses para que el dueño lo vendiera, es decir, que capacidad tienen estos señores que nueve meses antes ya exponían cómo iban a desarrollar el CC1 en Cartagena. Después hay un apartado industrial cortito, Polígono Industrial del Valle de Escombreras, otro más cortito que pone Turístico Cala-Reona y después uno social, escrito a mano y que ya lo dejan en blanco: es decir, a pesar de tener un histórico de la Izquierda pues el social lo dejamos en blanco porque nos interesa menos, nos interesa el societario no así el social. Obviamente, este fax está absolutamente contrastado, este fax como dice el reporte, llegó al despacho de Urbanismo el día treinta del cinco, está el reporte aquí con lo cual no me estoy inventando el fax, y lo pondremos a disposición de la Fiscalía en breves fechas.

Por todo lo anterior dicho, con palabras grandilocuentes el Consejo acuerda por unanimidad concederle a Residencial Puerta Nueva el desarrollo del PERI CA4, o, como es lo mismo: “poner al zorro a cuidar las gallinas”.

Continuamos con la cronología, el veinticinco de noviembre de dos mil dos, entra por Registro un escrito dirigido a Doña Pilar Barreiro donde se

informa de la constitución, el día veintiuno, de la Sociedad Residencial Puerta Nueva de Cartagena, dando traslado de los Estatutos.

Por parte del Ayuntamiento, con buen criterio, se obliga a la mercantil Residencial Puerta Nueva a elevar a público su compromiso de que su actividad se circunscribe sólo al ámbito del PERI CA4 de Cartagena, complementando este compromiso el objeto social de la adjudicataria de ceñir su actividad a la compraventa de inmuebles y terrenos, urbanización, parcelación, puntos suspensivos y dice claramente: “quedan excluidas todas aquellas actividades sujetas a la legislación especial que exijan los requisitos específicos que no reúna la Sociedad y objeto social sólo podrá desarrollarse en el PERI CA4 de Cartagena”.

Cualquier persona, cualquier Concejal o cualquier miembro del Consejo Administración de Casco Antiguo de Cartagena, cuando lee esto vé buena intención, hemos limitado el ámbito de actuación al PERI CA4, con lo cual las cuentas van a ser claras; no pueden sumar y restar de otros sitios sino que solamente es del PERI CA4 y, al menos, ya que no podemos controlar otras cosas, como si alguien va a comprar con dinero negro y eso no consta en ningún lado, -algo que es muy típico en las promociones urbanísticas-, pero, al menos, sí contemplamos que el marco donde se va a hacer el negocio está limitado por los cuatro costados, por los cuatro puntos cardinales y de aquí no se puede salir. Veremos que al contrario de lo que creíamos este punto sirvió para lo contrario: sirvió para que en un momento puntual el señor Espelosín, socio de Puerta Nueva con un cuarenta por ciento en ese momento, hiciera una Sociedad pantalla ad hoc para un nuevo negocio, negocio que como demostraré venían previéndolo ya desde el año dos mil tres, y es: comprar una parcela a Residencial Puerta Nueva, ofrecerle a la ONCE cambiar su edificio del Paseo de Alfonso XIII con Ángel Bruna, su antigua sede, por una nueva sede construida en Residencial Puerta Nueva en el PERI CA4, aunque anteriormente le habían ofrecido construirla en el Cine Central. Utilizaron a un tercero para que comprara el Cine Central prometiéndole que ahí iban a haber ganancias, al final vieron más ganancias por otro sitio, y se hizo en el PERI CA4. Claro hay algunas cosas que nos llaman mucho la atención: el señor Espelosín, socio de Puerta Nueva, el señor Ricardo Hernández, que fue Concejal de Hacienda con el señor Alonso y mano derecha en diferentes negocios que el señor Alonso ha tenido en Cartagena, ellos dos son los que constituyen la Sociedad Paseo de Alfonso XIII, S.L. constituida “ad hoc”, como digo, para hacer esta permuta con un capital social de tres mil ochocientos euros -un capitalazo como para llegar a cualquier banco y te abrieran las puertas,

te reciba el Director, te den la hipoteca o te den el dinero que quieras-, y ellos le entregan a cambio a la ONCE, a la Organización Nacional de Ciegos, le entregan unas oficinas de dos mil quinientos metros construidas, -creo recordar- en el Barrio Universitario más un dinero extra, setecientos mil euros, todo esto suma cuatro millones ciento cincuenta mil euros que le cuesta a la Sociedad Paseo Alfonso XIII, que realmente es Puerta Nueva, encubierta, pero realmente es Paseo de Alfonso XIII. Van a la Notaría a permutar con la ONCE, en el mismo acto Puerta Nueva permuta con Paseo Alfonso XIII, el siguiente asiento Paseo Alfonso XIII permuta con la ONCE, ya han cambiado los cromos, en el acto siguiente y asiento siguiente de la misma notaría, Paseo Alfonso XIII hipoteca la sede social de la ONCE en el Paseo de Alfonso XIII, por valor de seis millones de euros, - un millón ochocientos cincuenta mil euros más que lo que le había costado a Puerta Nueva, o Paseo Alfonso XIII, tanto la finca como el edificio- como el suplemento de setecientos mil euros. Aquí hay unos documentos que nos gustaría aportar porque esto creo que es si no me lo corrigen...

Interviene la **Alcaldesa-Presidenta, Doña Pilar Barreiro**, diciendo:

Vamos a ver, señor López, esto no es un Juzgado por lo tanto los documentos que tenga que aportar los mete usted por Registro, si tiene a bien hacerlo así, y si no lo deja. Yo se de esto más que usted, así que esto no es un Juzgado.

Don José López Martínez: Perdona Señora Presidente, pero no he visto en ninguna parte del Reglamento del Pleno que no se puedan aportar documentos.

La **Alcaldesa-Presidenta:** Pero se lo digo yo que soy la Presidenta y soy la que organizo el Pleno. No se entiende por entregados los documentos que entregue en este momento. Lo siento mucho.

Continúa **Don José López Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Mixto-MC**, diciendo:

Pues no los entregaré, pero sí puedo hablar de ellos y yo todavía no he perdido la capacidad de que los cartageneros me crean. Es una Junta de Gobierno Local, es decir, los pueden encontrar ustedes en la misma web del Ayuntamiento, de fecha veintinueve de diciembre de dos mil seis, donde la propuesta económica F.1 dice “Propuesta del Concejal Delegado

de Turismo, Comercio y Promoción Económica en relación con el expediente de subvención incoado a solicitud de José Alonso Conesa, en representación de Residencial Puerta Nueva de Cartagena” y dice así: “Visto el escrito que con fecha siete de noviembre de dos seis, presentó en este Ayuntamiento don José Antonio Alonso Conesa, en representación de la mercantil Residencial Puerta Nueva de Cartagena, S.A., por el que solicita una subvención equivalente al importe a que ascienden las liquidaciones practicadas por la realización de obras de construcción de Oficinas Administrativas para la ONCE en las parcelas nº1B del P.E.R.I. CA-4, UA-3, en el Casco Antiguo de Cartagena”!Vamos que se les va la pinza! que iba a construir Paseo de Alfonso XIII, pero los que le piden la subvención por la construcción es la misma Residencial Puerta Nueva; y el Ayuntamiento se la da, que es lo más gracioso. Pues aunque no conste el documento, en el archivo cualquiera de los presentes puede consultarlo en nuestra página web, que lo colgaremos.

Hablar del conocimiento previo de la Señora Presidente de este negocio encubierto está claro: la Señora Presidente era miembro del Consejo de Administración de Puerta Nueva, la Señora Presidente es miembro del Consejo de Administración de Caja Murcia. Posiblemente un miembro de un Consejo de Administración de Caja Murcia pues haya muchas cosas que no se entere, -del pequeño préstamo para comprar el coche el vecino, para el trastero o para la casa de la playa-, pero un préstamo donde una Sociedad constituida con tres mil ochocientos euros pide una hipoteca de seis millones de euros; pues yo creo que es suficientemente relevante como para que todos los Consejeros de Caja Murcia se hubieran enterado; y sumando y restando -tirando un poquito del hilo- que son capacidades, que no solamente se les supone, sino que además la tiene la Señora Presidente pues hubieran llegado al sitio. Bueno, pues no llegan, les dan seis millones, quedan impunes, y se siguen moviendo por Cartagena a sus anchas; que es lo que les gusta hacer; más documentos que hay, conforme a las comunicaciones de Sethome, del señor Espelosín con los diferentes compradores, con los dirigentes de la ONCE e incluso con el que en aquél momento era dueño del Cine Central, -que se lo ofrecieron en primera instancia a la ONCE, sin que todavía fuera de ellos, siendo de otro-, es decir, aquí tenemos acceso absolutamente a todo.

Continuamos con la cronología, el veintiuno de noviembre de dos mil dos, se constituye la mercantil Residencial Puerta de Cartagena, con Presidente don Jesús Espelosín Atienza, ya dijimos que este señor fue Gerente de Urbanismo con el Partido Socialista en Madrid, hace muchos años;

Vicepresidente, don Juan Valverde Blaya; Vocales, don Agustín Alonso Conesa, don Marcelino Solano Ayala y don Santiago López García y Secretario, don Juan Antonio Martínez Contreras. Aquí que todavía no está ninguna Sociedad del señor Alonso que se pueda ver, nos preguntamos ¿a quién representaba aquí el hermano de ex-alcalde Alonso? Antes de entrar ninguna de las empresas de él, ya había un Consejero de la familia dentro de la urbanización de Puerta Nueva. Bueno, respuestas que siempre quedan en el aire o que el señor Espejo es incapaz de contestar, ya que la Señora Presidente no puede contestarlas.

El tres de diciembre de dos mil dos, el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena nombra, en su calidad de Alcaldesa, a Pilar Barreiro Álvarez como representante municipal en el Consejo de Administración de Residencial Puerta Nueva, un hito este relevante para la historia de la ciudad y del Ayuntamiento, la de Residencial Puerta Nueva y la del Ayuntamiento. Se vé que la Señora Barreiro como Consejera no tiene precio o, quizás sí; pero también se vé que como Alcaldesa ya está más que amortizada.

El veinticuatro de febrero de dos mil tres, se firma la escritura de enajenación de parcelas y adjudicación del desarrollo urbanístico, en ella consta la liquidación anual, anual, del treinta por ciento sobre el incremento de los ingresos previstos, así como la participación del Ayuntamiento en el Consejo de Administración.

El veintisiete de mayo de dos mil tres, se recibe en Casco Antiguo una notificación de Puerta Nueva indicando el cambio de socios sólo seis meses después de la adjudicación a los anteriores integrantes de Puerta Nueva; se olvidan los méritos de estos tan necesarios a la hora de justificar en las obras, y se consiente por parte de Casco Antiguo y de la Señora Barreiro que el cincuenta por ciento de la Sociedad cambie, quedando constituida de la siguiente manera: cuarenta por ciento Sethome, cuarenta por ciento a Medi Valencia, veinte por ciento CAI o Centro Audiovisual de Inversiones. Hacía pocos meses se había valorado mucho que las empresas fueran de aquí, cómo estaban formadas; pues es de destacar que tres, cuatro meses más tarde esto no tuvo importancia y se cambió absolutamente las empresas que integraban Puerta Nueva de Cartagena. Es de destacar que no aparece en el famoso expediente de Casco Antiguo un documento anterior de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dos, donde el Secretario de Puerta Nueva, don Juan Antonio Martínez Contreras, certifica que Sethome y Promociones Alumbres venden un diez por ciento, cada uno, de sus

acciones, a Palatino 2002. En el expediente que nosotros hemos visto, empezamos por CAI, Centro Audiovisual de Inversiones y casi casi terminamos por Mistral, anteriormente ya se le habían vendido un diez por ciento a cada uno de los anteriores integrantes de la Sociedad, es decir Sethome y Promociones Alumbres le habían vendido un diez por ciento cada uno a Palatino 2002; realmente Palatino 2002 y CAI, son empresas de los mismos que van cambiando de nombre, y van cambiando de administradores un año y otro para hacernos más difícil a los que queremos poner un poco de luz en el tema, tirar del hilo; pero claro para uno que madruga siempre hay otro que no se acuesta y aquí estamos sacando las vergüenzas de tantas Sociedades. Luego estas pasarían a CAI, más tarde a MISTRAL, todas ellas participadas por los hermanos Alonso. Eso que digo lo hago firme con este documento, que es el acta que certifica el señor Martínez Contreras: la venta a Palatino 2002 de un veinte por ciento, un diez y un diez de cada uno de los antiguos socios.

Esto supone una clara vulneración del concurso de adjudicación, pudiendo ser una cesión ilegal de la adjudicación por cambio de los componentes del concurso, o incluso, causa de la extinción del contrato, algo que seguramente desde el Equipo de Gobierno no se ha podido considerar. Se puede considerar que al sustrato societario al que se le adjudico el concurso había desaparecido, por lo tanto, o nos podíamos haber ahorrado el concurso o teníamos que haber entrado de lleno desde Casco Antiguo, desde el Ayuntamiento, si es que la Presidente lo hubiera permitido, pues a recuperar este contrato.

Después de esa fecha del veintisiete de mayo de dos mil tres, hasta el doce marzo de dos mil siete, hay un vacío de casi cuatro años en el que no hay ningún trámite administrativo entre Casco Antiguo y Residencial Puerta Nueva. Claro, esto no está tampoco en el famoso expediente porque la realidad es bien otra: el veintiséis de septiembre de dos mil seis, a nosotros se nos dice, según vemos el expediente, que hay un periodo desde el veintisiete de mayo de dos mil tres al doce de marzo de dos mil siete, donde no hay relación, no hay contacto, no hay llamadas entre Puerta Nueva y Casco Antiguo; pero la realidad es bien diferente y es determinante: el veintiséis de septiembre de dos mil seis, siendo la Señora Barreiro miembro de Consejo de Administración de Residencial Puerta Nueva y, por tanto, teniendo en su poder el Orden del Día de dicho Consejo, en su punto tres se hace la propuesta de liquidación de promoción Residencial Puerta Nueva de Cartagena a Sociedad Casco Antiguo de Cartagena. Este es el documento que no voy a presentar, en cual se dice

textualmente: “por otra parte, con objeto de no perjudicar las expectativas económicas de la Sociedad Casco Antiguo de Cartagena, en relación con los plazos de ingreso del suplemento de precio de suelo por aumento del precio de la venta del producto inmobiliario, de acuerdo con la escritura de adjudicación del suelo firmada ante Notario don Miguel Trapote Rodríguez, con número de protocolo cuatrocientos quince barra dos mil tres, se propone la liquidación anticipada de dicho suplemento”. Es decir, en el año dos mil tres se le propone al Ayuntamiento que cobre toda la liquidación, que más vale pájaro en mano que ciento volando. Para ello se estima un cierre económico de la promoción con unos precios reales de venta de la unidad y unas previsiones de venta de la unidad tres, que se reflejan en el cuadro que se acompaña; de esta manera la cantidad a pagar por Residencial Puerta Nueva a Casco Antiguo sería de tres millones cinco mil cuarenta euros y la forma de liquidación sería en dos partes: la primera, al mes de la formalización de este acuerdo, y la segunda seis meses más tarde del mismo. Aprovechamos la ocasión para saludarles, firmado, José Antonio Alonso Conesa. Aquí nos ponen el excell con la justificación: el sobreprecio que ellos han valorado en esa fecha es de cuatro millones novecientos siete mil seiscientos treinta y seis euros, del cual hay un incremento en los costes de urbanización de un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil, unos gastos arqueológicos deducibles de cuatrocientos cincuenta y tres mil, que sumados y restados a los cuatro millones novecientos le daba a ellos un resultante, a pagar al Ayuntamiento, de tres millones cinco mil cuarenta euros. ¿Por qué la Señora Barreiro no entra a discutir este tema? No es que me valga o no me valga, es que mire usted, vamos a entrar a comprobar o discutir la minoración de las obras que en el convenio venía, que no, que esto ya estaba cerrado; o de los gastos de excavaciones arqueológicas, que también venía visto en el convenio; vamos a discutirlo, vamos a sentarnos, pero sí, yo quiero hablar de esto, quiero que me liquiden y quiero tener dinero en cash porque, entre otras cosas, tengo dinero que debo en los bancos y tres millones cinco mil euros no es nada desdeñable para unas arcas municipales como las del Ayuntamiento de Cartagena- pasándolo mal desde hace mucho tiempo, y además con proyectos faraónicos, que había que pagar, que buena falta nos hacía ese dinero-, bueno, no sólo no lo discute, es que ni siquiera lo lleva a Casco Antiguo: en Casco Antiguo no tienen conocimiento de este documento. Es decir, la Señora Barreiro dándole salidas más que a un barco de guerra, podía decir: “bueno, es que estuve ausente y no pude....

La Alcaldesa-Presidenta llama la atención del Sr. López: Señor López, me presta atención un momento, lleva usted treinta minutos hablando, me

gustaría saber que tiempo va a ocupar porque yo proporcionalmente tengo darle... He sido generosa y además nunca se han previsto los tiempos pero todo tiene una cosa que sea prudente.

Don José López Martínez, responde: Perdona Señora Presidente pero como en Junta de Portavoces no habíamos ultimado ningún...yo voy a intentar ser lo más breve posible pero le pido...

La Sra. **Presidenta:** No, pero me gustaría que me diera una estimación.

Don José López Martínez: Una estimación son quince minutos, por ejemplo. Si usted me perdona, cada vez que usted me interrumpe como no tengo mucha capacidad, tengo que volver a coger el hilo, no quisiera tener que empezar desde el principio porque entonces no vamos a terminar nunca.

La Sra. Presidenta: De eso ya nos hemos dado cuenta: de su falta de capacidad. Puede continuar.

Continúa **Don José López Martínez:** Yo no soy un profesional de esto, soy un simple aficionado y cada vez que usted me interrumpe me cuesta mucho trabajo coger el hilo. Le pido por favor que me deje terminar, que seguro que termino antes.

¿Por qué la Señora Barreiro no traslada esto a Casco Antiguo? Pues tendrían que contestarlo ellos. Yo, en los últimos días les he aportado este documento a la Gerencia de Casco Antiguo porque ellos no lo tenían. El doce de marzo de dos mil siete, el Consejero de Casco Antiguo, don Agustín Guillén manda un requerimiento a Puerta Nueva reclamándole el pago del treinta por ciento de lo que había estipulado en el punto cuatro del contrato. A este requerimiento Puerta Nueva le contesta:” en consideración a ese escrito de fecha doce de marzo de dos mil siete, en relación con la estipulación número tres del PERI CA4, adjunto al presente escrito propuesta de liquidación del treinta por ciento del incremento de los ingresos escriturados en el ejercicio dos mil cinco-dos mil seis, sin minorar la cantidad por exceso de urbanización, al no haberse cerrado definitivamente esta partida del presupuesto de promoción. Se encuentra en su poder copia de las escrituras y toda y cada una fincas objeto de compraventa. Nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración, al mismo tiempo que la cantidad de seis mil, de donde seiscientos cincuenta y seis mil doscientos veinticinco euros, ha sido consignada en la formulación

de cuentas anuales de dos mil seis, en concepto de aprovisionamiento para ser desembolsado en el momento que Casco Antiguo nos manifieste su conformidad con la propuesta de liquidación”. En este acta de Casco Antiguo de dieciséis de marzo de dos mil siete, se da cuenta del pago de la cifra anterior y se toma conformidad sin tener en cuenta la minoración de Puerta Nueva en el precio de la obra. Es decir, vamos a discutir esto porque si no al final de estos polvos pueden venir estos lodos; de hecho, hoy en día, cuando el Ayuntamiento le reclama tres millones y medio, ellos dicen que son solamente doscientos y pico mil euros, por la minoración de las obras. En aquél momento nadie creyó conveniente discutirles esto a los señores de Puerta Nueva.

El veinticinco de octubre de dos mil diez, en esta fecha singular, tres años y siete meses después de la última comunicación oficial entre Casco Antiguo y Puerta Nueva, en esta fecha hay un requerimiento de información de la Agencia Tributaria del Ministerio de Hacienda al Ayuntamiento, con el siguiente texto:”Aportar toda la documentación incluidas las facturas emitidas relativas a la realización de las liquidaciones practicadas, o por practica,r en los años dos mil cinco-dos mil nueve, entre Casco Antiguo y Residencial Puerta Nueva de Cartagena, en base al contenido de la estipulación tercera de la escritura. Firma don Aurelio García Canales, Inspector de Hacienda”. Yo sinceramente creo que aquí es dónde el Concejal de Urbanismo, señor Segado, se da cuenta del lío en el que está metido. El señor Segado en algo que va implícito en la naturaleza humana y es el afán de ser, y en algunos casos de ser a cualquier precio y con una buena carrera política, casi meteórica, que lo había llevado a ser Concejal de Urbanismo, pues ahora se da cuenta que no había repasado lo que venía detrás, lo que llevaba en la mochila, y que tiene que asumir como suyas dejaciones de funciones e irregularidades habidas hasta el momento; claro, en el momento que lo hicieron Concejal de Urbanismo, estoy seguro que confiaba en la todopoderosa Señora Barreiro, a la que en trece años nadie le había plantado cara y quienes se atrevieron a hacerlo siempre habían perdieron la partida. Señor Segado a cada ermita le llega su fiestecita y el desconocimiento, si no es de una ley, puede considerarse un atenuante y el miedo a perder el trabajo un eximente.

Con fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, el Consejero Delegado, don Joaquín Segado, realiza requerimiento a Residencial Puerta Nueva con el mismo texto que lo había hecho años antes don Agustín Guillén.

El veintiocho de octubre de dos mil diez se pide al Registro, de forma urgente, la situación de todas las fincas del Barrio Universitario para saber de dónde se iban a poder cobrar, en el caso necesario de que tuvieran que cobrarse, lo piden, pero piano, con sosiego, no hay mucha prisa.

El dos de noviembre de dos mil diez, Casco Antiguo dice a la Agencia Tributaria que no se ha practicado la liquidación por parte de Casco Antiguo de los ejercicios anteriores a dos mil seis, por no haber recibido ninguna comunicación ni propuesta de liquidación por parte de Puerta Nueva. Claro, si en el convenio venía que iban a liquidar todos los años, ¿por qué no se le exige desde el Ayuntamiento que liquidaran el dos mil siete, el dos mil ocho, dos mil nueve, dos mil diez? ¿por qué se deja correr la bola? ¿A alguien le interesaba no cobrar? No me lo puedo creer. Si hay un dinero ahí permanente del Ayuntamiento, además con unos buenos intereses que podían estar dando en un banco, no lo entiendo.

El diecisiete de febrero de dos mil once, se realiza escritura de notificación y de requerimiento otorgada por Casco Antiguo, y se hace requerimiento notarial a Puerta Nueva para el pago del año dos mil siete a dos mil diez. El diez de marzo de dos mil diez, Residencial Puerta Nueva, pide entrar en situación preconcursal; claro, cuando una empresa entra en situación preconcursal ahí se paraliza todo, ni Hacienda le va a poder meter mano, a no ser que termine de liquidar a proveedores; ni el Ayuntamiento le iba a poder meter mano. Entonces, esto que en principio puede parecer un acontecimiento que ha pasado, un sucedido, pues también puede ser una treta, puede oler a que el requerimiento que se hizo por Casco Antiguo cumpliendo con su obligación, alguien en la empresa lo interpretó como un aviso para que se blindara la investigación de la empresa Puerta Nueva, tras una petición de precurso de acreedores.

El dieciocho de marzo de dos mil once, don Jacinto Martínez Moncada, pide al Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento copia de todas las escrituras de compra-venta de Residencial Puerta Nueva para tirar del hilo de cómo iban las cosas, y qué dinero se podía cobrar. El Órgano de Gestión Tributaria, en la persona de Teresa Arribas, le ofrece los listados unos días más tarde y, bueno, pues así se van sucediendo los hechos, que voy a ser más breve antes que me corten el hilo musical.

El tres de mayo de dos mil once, se contacta por parte de Casco Antiguo con el abogado, Francisco Nieto Olivares -la primera vez que se contacta con el abogado- y esto es sólo una toma de contacto, no existe un interés

real de reclamar a Puerta Nueva, -como se verá posteriormente-; no es hasta última hora cuando el Ayuntamiento comienza a realizar las actuaciones previas que le pide el abogado, don Francisco Nieto Olivares. Don Francisco le dice: sí, se puede ir contra ellos pero tienen ustedes que darme un listado de socios, lo que tiene cada socio, cómo ha ido el convenio... Estos documentos hasta los últimos días, hasta los días posteriores a que Movimiento Ciudadano pidiera los documentos, yo creo, que no se mueven en el Ayuntamiento.

El seis de junio de dos mil once, hay un fax de Puerta Nueva a Casco Antiguo donde les dicen: estamos en situación preconcursal -es decir, déjenos tranquilos que no podemos pagarle-, se debe esperar a la conclusión de la venta y comercialización de la totalidad del conjunto para establecer el líquido exigible; el incremento de las obras de urbanización que es de un millón setecientos treinta y ocho mil euros, justificándolo con una factura genérica, de INTERSA, contradicha por los servicios técnicos municipales, que discrepan respecto al sobrecoste de los gastos de urbanización. También dicen que la situación de bloqueo de la venta inmobiliaria se deben a causas exógenas, esto es para tratarlo en un Pleno del debate de la Nación, porque aquí entraríamos en profundidades económicas. Que diga uno de los Consejeros de la Caja Castilla la Mancha, como lo fue el señor Alonso, que el problema es debido a causas exógenas, es de premio; pues son los político como él los que han ocupado cargos de administración en los Consejos de las Cajas de Ahorros, lo que se han cargado el sistema bancario de España; fueron personajes como el señor Alonso, los que dieron créditos y autocréditos para emprender negocios ligados a la especulación y el ladrillo, al pelotazo y a la financiación ilegal de los Partidos y que hoy han dejado España como la han dejado: no porque no haya trabajadores que hayan cotizado, sino porque hay unos listos que se lo han llevado calentito y que quieren seguir llevándoselo, claro. La suma de cientos de casos como el de Puerta Nueva y similares han arruinado al país y han pervertido el sistema. Pero, volvamos al PERI CA4, todo bien planteado para que nadie meta las manos en la caja de Puerta Nueva o, al menos, tienen preparadas diferentes salidas airoosas para otros tantos escenarios posibles: una limpieza de cutis empresarial.

El siete de octubre de dos mil once, se archiva la petición preconcursal de Puerta Nueva, pero, en el Ayuntamiento se desconoce, se desconoce tal hecho; se ve que la deuda de Puerta Nueva con Casco Antiguo al ser sólo de tres coma cinco millones y no venir reseñada en las cuentas de Casco Antiguo, no es digna de hacerle un constante seguimiento.

Capítulo aparte merecería la intervención de Casco Antiguo y su Gerente y de algunos funcionarios municipales, que a decir de ellos ignoraban la situación y por tanto nada podían decir de la misma: si no tenían informes de la Alcaldesa-Consejera poco podían hacer, poco podían plasmar en los libros de la Sociedad Casco Antiguo.

El uno de febrero de dos mil doce, hasta esta fecha no vuelve a existir comunicación alguna con el abogado Olivares, este les informa de que la situación de concurso se ha ido, y que ya pueden volver a ejercer acciones. Desde el tres de mayo de dos mil once al uno de febrero de dos mil doce, no hay nadie que quiera contactar con el letrado Olivares o no se atreven a hacerlo. Es decir, que el letrado Olivares deja una alarma puesta - cuando esto señores salgan de concurso me avisan- y cuando salen del concurso avisa el Ayuntamiento;, pero en esos ocho meses nadie le pregunta al señor Olivares ¿oye cómo va lo nuestro? ¿cómo va lo de Puerta Nueva? No, dejamos el cuerpo muerto, a ver si no saliera nada.

Y, ya para terminar el doce de abril de dos mil doce Movimiento Ciudadano pide por Registro el expediente completo del PERI CA4, nueve días antes de la siguiente comunicación entre las partes y el abogado, que termina en la interposición de una demanda por parte del Concejal Joaquín Segado a Residencial Puerta Nueva, el día veintisiete de abril de dos mil doce, pagándose las tasas el día tres de mayo, y siendo admitida esta a trámite el día cuatro. En la misma se citan a las empresas que componen Puerta Nueva: Sethome, Medi Valencia y Mistral Inversiones, sita esta última en la misma dirección que las anteriores sociedades con Centro Audiovisual de Inversiones, con Develop, con Velice 2002, con infinidad de empresas de los mismos señores; y a sus representantes: don José Antonio Alonso, don Antonio José, Diego García, don Jesús Expósito y don Fernando Martínez.

El veintiuno de abril de dos mil doce no hubo intercomunicaciones ni actuaciones entre Casco Antiguo y el abogado Olivares hasta el veintiuno de abril de dos mil doce. Como puede observar, desde el doce de abril hasta la fecha es cuando se producen las mayoría de los trámites legales para requerir a Puerta Nueva el pago que adeuda al Ayuntamiento, y sólo se observa algo de movimiento anteriormente, provocado por la reclamación de Hacienda. Demasiadas dudas, Señora Presidente, demasiados despropósitos o, a lo peor, demasiados a propósitos, que es lo que hoy tenemos. Líbrenos Señora Barreiro de esta vergüenza pública,

librenos; y la única manera que hay de librarnos de esta vergüenza pública es librando a este Pleno de su presencia. Muchas gracias Señora Presidente.

Interviene por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. Buenos días. Yo quiero empezar reclamando la legitimidad del desarrollo de este Pleno. Hemos celebrado catorce Plenos hasta ahora, todos ellos convocados por el Gobierno, y los hemos celebrado con plena normalidad; entiendo que con plena normalidad democrática, también debemos de celebrar este Pleno que en este caso es convocado por la oposición, pero que es tan legítimo como si lo convocase el gobierno. En ese sentido la alarma que ha cundido en el Gobierno ante la convocatoria de este Pleno, -celebrando que se haya convocado de una forma tan ágil, dicho sea de paso, en apenas una semana lo cual celebramos-, no tiene ningún tipo de parangón en el comportamiento de la oposición: cuando el Gobierno convoca Pleno la oposición no se echa las manos a la cabeza y les llama irresponsables y este tipo de cosas, lo acepta con normalidad democrática; por tanto les exijo que con plena normalidad democrática reconozcan la legitimidad de los grupos de la oposición en convocar este pleno extraordinario.

En segundo lugar, les quiero recordar que manifestaba al tomar posesión del acta de Concejal que íbamos a desarrollar nuestra función de oposición de un modo exigente; y es lo que estamos haciendo. Estamos exigiendo que la política haga su trabajo; ustedes no han dejado que la política haga su trabajo, porque cuando hemos tenido la oportunidad, acogiéndonos a los derechos que nos otorga el Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, de conocer el contenido del expediente de Residencial Puerta Nueva -que ha relatado el señor López hace unos minutos-, y hemos observado todos, todos, y no solamente los que nos sentamos en la bancada de la oposición, yo diría que toda la sociedad civil de Cartagena ha observado que hay determinadas lagunas, dudas, más que razonables, que el gobierno no ha querido, no ha podido o no ha sabido aclarar; lógicamente, lo pertinente sería que se le diese una oportunidad a la política, y que la política con una comisión de investigación hubiese podido conocer con detalle qué fue lo que pasó en los tres hechos relevantes que causan preocupación en el conjunto de la sociedad. Mire, yo le voy a decir que Izquierda Unida fue muy crítica con ese plan: nosotros no compartimos, no compartimos los proyectos de cirugía urbana; no compartimos el que a muchísima gente del Casco Histórico de Cartagena

en su momento se le indemnizase, se le expropiase con cantidades míseras en lo que era en ese momento su hogar, y tuviesen que atravesar situaciones económicas muy difíciles muchísimas personas de muy bajos recursos, a los que literalmente se le echó de su casa. Votamos en contra, no estuvimos de acuerdo con aquel Plan Especial de Reforma Interior. Ahora bien, yo tengo que manifestar que en el expediente una vez que ustedes, mayoritariamente, tomaron esa decisión, en la oferta que se presentó, la mejor oferta era la seleccionada. Era la mejor oferta, pero era la mejor oferta siempre y cuando se cumpliesen todos y cada uno de los puntos que le habían hecho acreedor de ser la mejor oferta; el señor Espejo cuantificaba en ocho millones doscientos mil euros, en el último pleno, lo ingresado por Puerta Nueva, bueno, yo diría que son siete millones doscientos mil -lógicamente hay otras cantidades por pago de licencias que se hubiesen ingresado de cualquier modo- pero, efectivamente era la oferta económicamente más ventajosa, y era la oferta económicamente más ventajosa porque introducía dos elementos diferenciales con respecto a las otras: el importe económico sería, de un modo relevante, bastante más elevado que hubiera sido cualquier otra oferta si se hubiesen percibido los tres coma cinco millones de euros, que se han cuantificado como derechos económicos del Ayuntamiento; y también lo era porque la presencia en el Consejo de Administración de una Sociedad única y exclusivamente destinada a la gestión del Barrio Universitario suponía un privilegio de conocimiento de la evolución de esa Sociedad. El problema reside en que no se ha garantizado ese principio de garantía de los intereses públicos con la presencia en el Consejo de Administración; y lo segundo es que producto de ello se tienen bastantes incertidumbres con respecto a las garantías que permitan cobrar los tres coma cinco millones de euros.

Y decía que no se ha dado una oportunidad a la política porque lo pertinente hubiese sido el que nada nos condicionaba; incluso nosotros manifestábamos que esperaríamos a tomar cualquier otro tipo de decisión, a investigar este asunto. Ustedes dijeron que no, que estaba todo claro, de ahí el que volvamos otra vez a encontrarnos en la enorme tesitura. Parece que la política es incapaz de sustanciar responsabilidades políticas si no existe una condena judicial, y miren ustedes, la responsabilidad política no necesariamente va ligada a la condena judicial: hay muchísimas ocasiones que puede haber actuaciones políticas que no entrañan una responsabilidad penal pero, sí entraña una responsabilidad política. Ustedes a la responsabilidad política les huyen como gato al agua; no quieren hablar de ella. Por tanto, el único camino que nos han dejado es el que la justicia haga su trabajo: la política no ha querido hacer el suyo y la justicia debe, en

consecuencia, hacer el que le corresponde. Pero miren, para hacerlo desde el punto de vista de intentar que lo que en este momento puede ser una probabilidad se dilucide si se convierte en una posibilidad, o en una certeza; esto es lo que tiene que dirimir la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Murcia: pasar de la probabilidad a la posibilidad o a la certeza. En ese camino en el que actúa el Ministerio Fiscal nosotros queremos que el Ayuntamiento de Cartagena, como institución que representa a todos los ciudadanos de Cartagena, que en este momento están perjudicados en sus intereses porque este Ayuntamiento no ha cobrado los tres coma cinco millones de euros, y tiene enormes dudas sobre el comportamiento de sus responsables políticos en el gobierno, cuente con la colaboración de esta institución. Hay una denuncia presentada o un escrito presentado en el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, lo que estamos planteando simple y llanamente es que este Ayuntamiento, voluntariamente, porque lo puede hacer de otro modo, hay mecanismos y ustedes los conocen que tiene a mano quien ha presentado esta denuncia en la Fiscalía, Izquierda Unida, al margen de algún particular o anónimo, nosotros no tenemos nada que ocultar y lo hacemos público, hay posibilidades legales, y ustedes las conocen, de que ese expediente sea forzosamente enviado a la Fiscalía. Nosotros no queremos que se haga forzosamente, nosotros queremos también, aunque no se ha querido la oportunidad política, queremos también que se restañe esa oportunidad de funcionamiento democrático y de colaboración máxima con la justicia; por eso pedimos que lo hagamos voluntariamente; forzosamente lo puede hacer, lo sabemos, pero no hemos querido agotar ese procedimiento, y lo pedimos que se haga de modo voluntario. No tenemos, créanme, ninguna duda, ningún indicio de culpa, de actuar con falta de responsabilidad, porque miren, nosotros vinimos aquí a defender una propuesta que hicimos a los ciudadanos, y en esa propuesta que decíamos a los ciudadanos que íbamos a desarrollar si nos daban su apoyo, no entraba el participar en silencios corporativos; no se incluía en ninguna propuesta de ese programa electoral el callar cuando hubiese cosas que no estaban claras, sí se decía el intentar que este Ayuntamiento fuese un Ayuntamiento de cristal, que funcionase de un modo comprensivo para el conjunto de la ciudadanía, y también nos comprometimos el velar por que cada euro público era un euro sagrado, que había que intentar que cada euro tuviese la máxima rentabilidad, y que no se podía perder absolutamente nada. Con eso sí contrajimos un contrato de responsabilidad, por tanto estamos ejerciendo la responsabilidad del mandato democrático en la ciudadanía, no estamos haciendo otra cosa. Bajo nuestro punto de vista nosotros también tenemos que exigir al gobierno que esté a la altura del papel que está haciendo la oposición: la oposición está haciendo su

trabajo, y yo creo que en esta asunto lo está haciendo bien; el gobierno también debería intentar que la ciudadanía apreciase no que actúa mal y tarde, sino que sabe también hacer una lectura autocrítica de su comportamiento, sabe depurar responsabilidades políticas y sabe colaborar con la justicia. Todavía estamos en la esfera de esperar que eso se produzca, lamentablemente.

También se dice que esto va a causar perjuicios a los intereses públicos: el hecho de que se haya presentado un escrito en la Fiscalía va a ocasionar que el Ayuntamiento no cobre los tres millones y medio de euros a que tiene derecho. Pues mire, yo no sé quiénes son sus asesores jurídicos, pero sí les diré que ni tienen el don de la verdad ni necesariamente todos los juristas piensan del mismo modo, porque los hay que piensan que a través de la actuación de la Fiscalía y a través de un inicio de actuación penal no solamente se pueden resolver las responsabilidades de tipo penal, sino que producto de las mismas se pueden entrañar más garantías para los intereses públicos que en el proceso civil; es decir: doctores tiene la Iglesia. Ustedes también dicen que para qué vamos a investigar porque ya hemos sentenciado; pues miren yo si quieren les paso una copia o la tienen ya, me da igual, del escrito de la Fiscalía, nosotros no somos jueces, nosotros no hemos sentenciado a nadie, nosotros lo que estamos planteando es que no es normal que durante cuatro años a alguien le deban algo, en este caso a todos los cartageneros y cartageneras, se le debían un dinero al que teníamos derecho, y de estas operaciones no habían treinta en la Concejalía de Urbanismo, treinta contratos que seguir para cobrar de uno o cobrar de otro, no había tantas actuaciones de ese tipo, y había un cobro percibido en dos mil siete ¿por qué no se hizo en dos mil ocho? ¿por qué no se hizo en dos mil nueve? ¿por qué no se hizo en dos mil diez? la misma petición que se había hecho en dos mil siete, y algo tendrían que haber respondido ¿Se les olvidó? ¿Fue un olvido? En fin, puede ser una respuesta, pero, esa respuesta tendrían que haberla dado en esa comisión de investigación y tendríamos que haber preguntado: ¿los técnicos y funcionarios de esa Concejalía es que no advertían al Concejal de que se había cobrado lo correspondiente a dos mil cinco y dos mil seis y que había que pedir lo de dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve? ¿cómo funcionan las responsabilidades? Es decir, algo falla. Tendrían que haber intentado explicar porqué estando el Pleno del Ayuntamiento reunido y diciendo que su Alcaldesa lo represente en ese consejo de administración para vigilar y hacer cumplir los derechos que tienen los intereses públicos municipales, haya dudas de que hiciera bien su trabajo en el sentido de que una Sociedad concede autopréstamos a los socios de la misma, cinco coma cinco

millones de euros hasta dos mil siete, al tiempo que los provisiona en sus cuentas, y, ¿esto qué significa? una exención fiscal, no, una exención, no, el no pagar impuestos de sociedades, por ejemplo; implica también una responsabilidad de alcance fiscal en este caso. No tenemos ninguna opinión ni política ni jurídica y parece razonable, yo creo, que nadie está loco por pedir, que si el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena le dice a una persona: oiga usted representeme en esta Sociedad y vele porque se cumpla todo lo establecido en el contrato y los intereses públicos municipales, tenga al menos la deferencia que cuando decida dejar de hacerlo lo traiga de nuevo a este Pleno y diga: señores creo que no es conveniente seguir participando en el Consejo de Administración; porque no me vale, no me vale la explicación que se ha dado hasta ahora: ese proyecto estaba consolidado, y yo digo puede estar consolidado en su desarrollo urbanístico, pero todos sabíamos que los ingresos que se habían producido en el Ayuntamiento , seiscientos cincuenta mil euros, era una muy pequeña parte de todo lo que se había construido allí, se había de vender y se había de ingresar. Por tanto, no existen explicaciones convincentes hasta este momento.

Por eso el que yo les manifieste lo importante que es que adoptemos la decisión que se propone por los grupos de la oposición: puesto que la Fiscalía tiene un escrito, yo diría que descriptivo, descriptivo de hechos que son evidentes y contrastables, el propio informe que se nos entrega de la Concejalía, al que se le olvidan algunas cosas muy importantes, por ejemplo, que todo esto se reactiva porque interviene la Agencia Tributaria; queda la duda para los que hemos observado ese expediente y para los que hayan escuchado lo que ha pasado en este asunto de si se hubiese actuado si no hubiese existido un requerimiento de la Agencia Tributaria, porque es a partir de ese momento cuando se pone en marcha la demostración del interés de cobro: el interés de cobro se pone en marcha una vez se produce el requerimiento de la Agencia Tributaria.

Por eso, entendemos que es necesario, que daría agilidad a algo que nosotros no queremos: nosotros no queremos que se cometan ilegalidades, atropellos e injusticias, pero tampoco deseamos que aquéllas personas que han actuado con buena fe y que han actuado intentando hacer lo mejor posible, lo mejor que saben, los intereses públicos, puedan ser injustamente injuriados, calumniados o acusados. Pero eso no lo vamos a decidir ni ustedes ni nosotros, eso lo va a estimar -puesto que ustedes no han querido una investigación de tipo político- lo va a realizar la Fiscalía, y para que exista esa agilización y evitemos que el potro de tortura, para ustedes y para la ciudadanía, sea extenso en el tiempo, yo creo que deberíamos

intentar llegar a una conclusión, y el llegar a la conclusión es que lo mejor que podemos hacer es no ir a la Fiscalía por la vía forzosa sino por la vía voluntaria. Por eso el planteamiento que debatimos aquí esta mañana es si enviamos o no enviamos el expediente, todo el expediente -porque ese es otro asunto también, se nos entrega un expediente y cuando vemos que hay un vacío de cuatro años se nos dice: no, no, es que hay por ahí otra carpeta- ¡Oiga mire usted! Si yo pido el expediente deme usted el expediente completo, o ¿cuántos expedientes de Puerta Nueva hay en el Ayuntamiento? Si hay un expediente- que es como debe de ser- que se mande ese expediente a la Fiscalía, de modo voluntario, con una posición política de unanimidad de este Pleno, con ello estaremos enviando dos señales: una a la justicia de que hay un ánimo colaborador por parte de esta Corporación, y dos, también un mensaje a los ciudadanos de que este Pleno del Ayuntamiento está dispuesto y quiere agilizar el conocimiento de la verdad, lo antes posible. Nada más Señora Presidenta.

Interviene por el **Grupo Socialista D^a Caridad Rives Arcayna**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. Buenos días a todos.

Desde el Partido Socialista lo que estamos haciendo no es otra cosa que nuestra labor como partido de la oposición pero sobre todo defender los intereses de los ciudadanos de Cartagena; porque estamos en un asunto donde hay un trasfondo de una situación política, que nosotros creemos que hay claros indicios de que no se ha llevado de la mejor manera posible, y que eso ha supuesto como consecuencia que el Ayuntamiento de Cartagena, es decir las arcas municipales, hayan dejando de ingresar al menos tres coma cinco millones de euros; y digo al menos, porque esa cuenta ni siquiera es la cuenta oficial ya que no disponemos de los datos reales de la empresa.

Inicialmente la propia empresa, ya se ha dicho aquí, lo valoraba en cuatro millones de euros en dos mil cinco, por lo tanto estamos ahí incluso fluctuando en la duda de si esa es la cantidad real o no; pero lo que sí que es real es que mientras que el Ayuntamiento ha dejado de ingresar ese dinero desde nuestro punto de vista , porque ha habido una dejación de funciones en el control y seguimiento de ese contrato con Puerta Nueva por parte del equipo de gobierno, sí que se ha ido haciendo por otro lado una subida de impuestos apretándole el bolsillo a los ciudadanos de Cartagena.

Desde luego nosotros creemos que lo que estamos haciendo es defender los intereses de los ciudadanos de Cartagena, con responsabilidad política, no montando un circo, como el señor portavoz del Partido Popular nos acusa, sino todo lo contrario, utilizando los instrumentos de control que vienen recogidos en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Pleno. Solicitamos una comisión de investigación, y les dimos a ustedes la oportunidad de subsanar todos los errores que hemos ido viendo en este expediente, de contestar a todas las dudas que se han ido planteando progresivamente; pero ustedes dijeron que no, que todo estaba claro y nítido, pues sinceramente creemos que todavía quedan muchas dudas por contestar; por eso ahora venimos a esta situación, a un Pleno extraordinario en el que nuevamente insistimos en una vía política. Desde luego no es intención del Partido Socialista montar un circo de este asunto, más bien es al revés, fueron ustedes los que incluso antes de la reunión del diecisiete de mayo del Consejo de Administración de Casco Antiguo, en la que se informó de las actuaciones, fue la propia Señora Barreiro, la que abrió lo que ustedes califican como circo, informando a los medios de comunicación antes que al propio Consejo sobre la denuncia planteada por la Sociedad Casco Antiguo; eso lo hicieron ustedes. En ese Consejo de Administración nos presentaron ustedes un informe: “informe que se presenta al Consejo de Administración de la mercantil Casco Antiguo de Cartagena en relación con el contrato para la enajenación de parcelas de denominado Barrio Universitario y de las actuaciones emprendidas para su total ejecución y cumplimiento”, así titulaba este informe firmado por el Presidente del Consejo de Administración, don Joaquín Segado Martínez. Pues bien, no sabemos si de manera intencionada o no- nunca lo sabremos- pero, desde luego obviaron en este informe datos que son claves en este proceso: en el punto tercero de este informe donde hablan del Consejo de Administración celebrado el siete de noviembre de dos mil dos por el que se adjudica el contrato, obviaron que fue la Señora Alcaldesa la que terminada la lectura del informe técnico toma la palabra- la Señora Presidenta doña Pilar Barreiro- y da comienzo a un debate respecto a las empresas concurrentes, mejoras y precios, terminando el mismo se somete a votación y se adopta el siguiente acuerdo: “El Consejo de Administración considera que se deberá adjudicar las parcelas y ejecución urbanística del PERI CA4 a la propuesta formulada por la mercantil Sethome, al concurrir los siguientes factores” y enumera cuatro factores, para no hacerme repetitiva, ya se han formulado aquí esos cuatro factores; pero en esos factores se hacía hincapié en dos aspectos: el control que significaba por parte del Ayuntamiento estar en ese Consejo de Administración; y también el hecho de que anualmente se iban a reportar el treinta por ciento sobre el

beneficio de la venta. Eso es lo que se pone encima de la mesa para decantar la oferta sobre esa Sociedad; y eso lo dice la Señora Pilar Barreiro; y eso se obvia en el informe que nos facilitan en la Comisión de Casco Antiguo. También se obvia que el Consejo de Administración iba a estar como partícipe en ese Consejo de Administración, algo que viene recogido en la propia Escritura del Contrato. En el punto octavo también se obvia, sorprendentemente, que el día veinticinco de octubre de dos mil diez, se produce por parte de la Agencia Tributaria una solicitud de facturas emitidas, relativas a la realización de las liquidaciones practicadas o por practicar en los años dos mil cinco-dos mil nueve, entre Casco Antiguo y Puerta Nueva, según la Escritura del Contrato; ese dato también se obvia en el informe de la cronología que hace público el Partido Popular a través del Presidente de Casco Antiguo. Son datos que desde nuestro punto de vista desde luego dicen mucho; dicen que lejos de intentar aclarar la situación desde el primer momento y buscar responsabilidades, pues incluso los documentos oficiales que presentan en la Comisión obvian- como he dicho al principio, nunca sabremos si intencionadamente o no- determinados aspectos desde nuestro punto de vista relevantes.

Ante esta falta de rigor en la información aportada por el equipo de gobierno, ante la falta de respuestas, que por parte del equipo de gobierno no se han dado o se han contestado de manera evasiva, a cuestiones claves para aclarar este asunto, cuestiones claves como por ejemplo ¿por qué motivo la Señora Alcaldesa de Cartagena no informó a Casco Antiguo de su decisión de abandonar el Consejo de Administración de Puerta Nueva? No consta en el expediente ninguna toma de decisión en ese sentido.

Durante el periodo en el que fue Consejera no consta en el expediente ningún informe, acta o cuentas de la Sociedad, ¿Por qué no informó a Casco Antiguo de las actuaciones y decisiones que se estaban tomando en Puerta Nueva? Yo creo que la labor de la Señora Alcaldesa en ese Consejo de Administración debería de haber sido esa: el control y seguimiento de todo lo que se hacía en esa Sociedad y, desde luego, si ese control y seguimiento no recaía en quien firma el contrato, que es Casco Antiguo, es decir, en el expediente que ustedes nos dejaron ver en Casco Antiguo; pues lamento decirles que se pone en duda la labor que esta señora, la Señora Pilar Barreiro, hizo en este Consejo de Administración. Dado que no consta dicha información. ¿Qué papel desempeñaba la Señora Pilar Barreiro como miembro del Consejo? Aquí se han dicho actas de ese Consejo de Administración donde la propia Sociedad propone al Ayuntamiento que se liquide lo que se nos debía y, sin embargo, esa oferta no llega a Casco

Antiguo a debatirse en ningún Consejo de Administración, nos sorprende cuanto menos.

¿Cuál fue el posicionamiento de la Señora Pilar Barreiro en el Consejo de Administración ante el supuesto reparto de los préstamos a los socios, tal y como se recoge en las cuentas de la Sociedad, y tal y como lo han recogido ustedes mismos en la denuncia presentada por la vía civil por parte de Casco Antiguo? ¿Qué se dijo en ese momento por parte de la representante del Consejo de Administración del Ayuntamiento? ¿En algún momento reclamó como Consejera que se cumplieran los compromisos que la Sociedad había adquirido con el Ayuntamiento? ¿Hay un acta del Consejo de Administración donde la Señora Pilar Barreiro le recuerde a la empresa que anualmente debería de haber ido cumpliendo con sus obligaciones? ¿Por qué desde dos mil siete hasta dos mil diez no ha habido ningún requerimiento a la Sociedad? Ya se ha planteado, y ustedes dicen que bueno, que bueno, eso es lo que nos contestaron el Consejo de Administración de Casco Antiguo. ¿Quién era el responsable de haber hecho esos requerimientos? ¿Por qué no han constado en las cuentas de Casco Antiguo mención alguna de estos impagos? cuando recuerdo que ayer tuvimos que reformular las cuantías de dos mil once para incluirlo, ¿Por qué permitió la Señora Pilar Barreiro que la empresa, presuntamente, se descapitalizara a través de préstamos a los socios antes de cumplir las obligaciones con el Consistorio y con los cartageneros, como había hecho, como había llegado a ese acuerdo por contrato?

Desde luego, ante esta situación, ante estas dudas- que repito- ustedes no han contestado claramente; y ante actuaciones paralelas que han ido apareciendo -el tema del propio edificio de la ONCE, las dudas que se plantean con esa actuación- pues nos encontramos que el día veintidós de mayo los grupos de la oposición solicitamos una comisión de investigación; como he dicho antes, un instrumento que recoge el artículo treinta y siete punto cuatro del Reglamento Orgánico del Pleno. Hasta ese momento, de las más de doce noticias generadas sobre el tema, tres son generadas por la oposición, nueve son generadas por el equipo de gobierno y por la propia empresa. Señor Espejo ¿quién está haciendo de esto un circo? Y ustedes, lejos de querer aclarar las dudas surgidas, primero, en aras de la transparencia de la que hacen gala, llegan a ese Pleno después del veintidós de mayo lo llevan al dos de julio, más de un mes y diez días desde que se pidiera esa comisión de investigación. Pues bien, lejos de aclarar las dudas y buscar las responsabilidades políticas donde tiene que hacerse, en el seno de esta Casa, que es lo que desde el Partido Socialista le

estamos exigiendo: lo único que queríamos es aclarar el papel del Gobierno y de la Señora Barreiro en el control y seguimiento de Puerta Nueva; nos niegan ustedes esa comisión de investigación contestando de forma imprecisa y generalista a las preguntas concretas que desde la oposición les planteamos, al margen lógicamente de sus típicos comentarios sobre cosas que no tienen nada que ver con el tema, con la única intención de distraer la atención sobre el fondo de la cuestión; desde luego, eso es lo que se hace cuando fallan los argumentos políticos.

Bien, desde el Partido Socialista seguimos aportando por la claridad, por la transparencia en el seno de esta Casa; y por eso volvemos a hacer uso de ese instrumento que se recoge en el Reglamento del Pleno para convocar este Pleno extraordinario.

Nos consta que hay denuncia ante la Fiscalía- una denuncia anónima y un escrito que ha elevado el grupo de Izquierda Unida-, y según consta en la propia denuncia administrativa presentada por Casco Antiguo, y leo textualmente para no equivocarme: “dicho de otra forma, los socios y accionistas de Residencial Puerta Nueva, en lugar de destinar los ingresos obtenidos para la venta de viviendas al cumplimiento de las obligaciones, entre otros, con Casco Antiguo, han retirado el dinero -vía préstamos- y han dejado a la Sociedad en una situación probablemente de insolvencia. Por esto se indica que muy probablemente deban ejercitarse acciones de orden penal”. Lo dicen ustedes en la propia denuncia administrativa que han formulado. La pregunta es muy sencilla, la Señora Pilar Barreiro hasta dos mil seis, se habla de cinco millones de euros de préstamos a socios, en ese periodo la Señora Pilar Barreiro estaba en el Consejo de Administración ¿Qué responsabilidad tiene la Señora Pilar Barreiro en esta situación? Hasta dos mil nueve se habla de nueve coma ocho millones de euros que la empresa ha ido descapitalizándose mediante préstamos a socios; pero es que es más, usted mismo ha reconocido en los medios de comunicación que barajaron la vía penal, pero prefirieron la vía administrativa para cobrar antes. Ni usted ni yo somos abogados, ni usted ni yo somos juristas; y hay quien dice que una vía interrumpe otra y hay quien dice que no tiene porqué; por lo tanto, no es posible que ustedes sigan argumentando que eso dificultaría el cobro de lo requerido por el Ayuntamiento. Pero es que es más, cuando juramos o prometemos el cargo de Concejal lo hacemos para cumplir la ley, y si era conocedor de posibles irregularidades penales ¿no deberían haberlo puesto también en manos de la Fiscalía? Eso es pasado, la actualidad a día de hoy es que la situación ya está puesta en manos de la Fiscalía. Lo que le pedimos en este Pleno no es

algo nuevo, no es algo que nos hayamos inventado los grupos de la oposición; lo que pedimos en este Pleno es algo que creemos que es bueno para que se verifique la legalidad absoluta del proceso ¿sabe quién dijo esa frase? el señor Joaquín Segado cuando envió a la Fiscalía el expediente completo de la Muralla de Tierra de “motu proprio”. Lo que pedimos en este Pleno es para que se determine si se han producido “supuestas irregularidades”, lo dijo la Señora Pilar Barreiro cuando llevó a la Fiscalía de “motu proprio” el expediente de Lo Poyo; por lo tanto lo que pedimos en este Pleno ya lo ha hecho en alguna otra ocasión el Ayuntamiento de Cartagena: facilitarle a la Fiscalía toda la información relativa al caso y a las posibles irregularidades de Puerta Nueva. Por tanto, señor Espejo, no se cómo nos va a argumentar si finalmente van a decidir darnos la razón y hacer lo que le estamos pidiendo, porque creemos que de esa manera se verificaría si se han cometido o no irregularidades por parte de este Ayuntamiento. Gracias Señora Presidenta.

Por el Equipo de Gobierno interviene su **Portavoz, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. Primero de todo muy buenos días. Si esto no es un circo o un espectáculo, que venga Dios y lo vea; pero bueno hoy no haremos incidencia en el maravilloso espectáculo que hemos montado. Lo que sí les quiero dar las gracias por su tono expresado en el día de hoy, ¡Gracias por perdonarnos la vida!

No se quién de ustedes es Carl Bernstein o Bob Woodward, ni tampoco se quién de ustedes representa a garganta profunda. Pretenden hacer de esto un caso ¿qué caso? ¿dónde está el caso? Dejémonos ya de caso. En cualquier caso, lo que sí es cierto es que el señor López ha montado la instrucción, el juicio, la sentencia. Eso sí que es justicia rápida.

Hablan de expedientes incompletos, yo no se dónde están los expedientes incompletos, pero bueno, ustedes siguen estableciendo dudas. Sí, es cierto señor López que soy el Portavoz del Gobierno, obviamente. Pero claro usted no sabe que realmente eso para mí supone un orgullo, mucho trabajo, mucho sacrificio, pero un orgullo, porque supone defender las ideas de un Partido y las ideas de unas siglas que usted, claro, eso no sabe lo que es.

Malversación de fondos públicos le he escuchado, señor López. Hoy ha llenado su discurso de juicios de valor, de acusaciones, -que yo supongo que en algún momento tendrá que probar-, usted siempre amenaza con

querellas, con tribunales... De momento, el señor Jaime es el campeón, es el primero que ha llegado a la Fiscalía, a usted todavía no le hemos visto llegar y, yo incluso le diría que era una actitud cobarde acusar a aquellos que en el Pleno no se pueden defender; sería mucho más lógico hacerlo en los Tribunales y demostrar con esas pruebas que pretende usted presentar todo aquello que pretenda hacer.

El establecer un orden del día para una visita institucional, pues yo diría que es un papel normal y, por cierto, en el acta que usted defiende- se podría haber fijado- no aparece la Señora Barreiro. Realmente usted se compadece de mí; yo, realmente, estoy deseando que esto se acabe señor López, me pagan los ciudadanos para trabajar no para perder el tiempo aquí.

Al señor Jaime yo le diría que tampoco usted está en posesión de la verdad absoluta; parece que sí. Por supuesto que nadie cuestiona que este Pleno es legítimo totalmente; y le puedo asegurar que no hay ninguna alarma entre ninguno de mis compañeros de grupo; y, además, se convocó tan pronto como se pudo, para que ese mar de dudas que no les deja vivir, se acabe. Fíjese si estamos nerviosos que fue este gobierno el que fue a los tribunales.

Nos queda claro que con sus declaraciones de hoy lo que Izquierda Unida no quiere es una ciudad moderna: las operaciones de Urbanismo no les valen de ninguna de las maneras; tal vez habría que trasladarles a los vecinos que lo que pretenden es una ciudad en ruinas, que es lo que teníamos hace diecisiete años; y en ese mar de dudas que ustedes establecen, e intentan transmitir a los vecinos, yo si me gustaría preguntarles ¿cuántos casos han ido a los Tribunales? y ¿cuántas sentencias hay? Todos los casos que ustedes han llevado a los tribunales se han resuelto sin ningún tipo de responsabilidad, por tanto, anticiparse a los tribunales, yo creo que es arriesgado. Ayer mismo vimos como un compañero, tras pasar dos meses en la cárcel, fue absuelto sin ningún tipo de cargo. Yo creo que el gobierno también lo está haciendo bien, señor Jaime. Usted dice que la oposición lo está haciendo bien; que el gobierno lo tendría que hacer bien: mi criterio es que el gobierno lo está haciendo bien; también creo que la oposición está haciendo un papelón, no un buen papel, sino un papelón y, como decía, enhorabuena por ser los primeros en su carrera en año olímpico por llegar a la Fiscalía.

En cuanto a cuántos expedientes hay de Puerta Nueva, pues hombre, usted tendría que saber que hay tantos expedientes como asuntos que se tengan que tratar: es posible que haya un expediente en Casco Antiguo y es posible que haya un expediente en Obras de Urbanización, y eso no es nada raro; por tanto, no intente transmitir a los ciudadanos que hay algo raro en algo que es absolutamente normal y, efectivamente este Ayuntamiento sí ha ingresado más de ocho millones de euros ¿eso también es delito? Pero bueno, ustedes no sólo denuncian sino que difaman.

El Partido Socialista votó en el año dos mil dos a favor de la adjudicación ¿no? Fruto de ese control hay más de ocho millones ingresados por el Ayuntamiento, y unas diferencias con una empresa que se tasan en tres millones y medio. No nos hemos puesto de acuerdo y nosotros hemos ido a los tribunales a garantizar el cobro por parte de los ciudadanos. Ustedes hicieron todas las preguntas que quisieron en el pasado Pleno y fueron contestadas, el problema que tienen ustedes es que no se creen nuestras respuestas porque no se las quieren creer porque no les viene bien; les viene bien seguir en este ritmo que han cogido que yo espero que algún día se acabe.

Efectivamente señora Rives usted y yo no somos juristas pero la Asesoría Jurídica Municipal está para algo y está para emitir informes también. Y cuando yo digo que cabe el riesgo de que el procedimiento civil paralice la vía penal, no es porque me lo haya inventado, intentando ser lo que no soy, sino porque obviamente las cosas se hacen bien y nos basamos en los informes de la Asesoría Jurídica. Y a pesar de la gran frase que usted ha citado en nombre de mi compañero Joaquín Segado, le tengo que decir que el expediente lo envié porque se lo pidió el Fiscal. En cualquier caso, hombre esto puede ser también gráfico con respecto a lo que ustedes pretenden montar, que es lo que le gusta montar también a Izquierda Unida. Por cierto, el tomate de Lo Poyo, la Cartagena marbellí, esto es el circo que le gusta a Izquierda Unida, pues es lo que tenemos.

Este, por tanto- me van a permitir que me alargue, creo que está justificado- es un Pleno insólito e innecesario. Legítimo, pero innecesario; lo fuerzan para que la Fiscalía investigue el expediente de Puerta Nueva cuando ustedes mismos ya han presentado la denuncia; no tiene mucho sentido. En realidad ustedes no quieren un Pleno, quieren más altavoces para su estrategia de desgaste al gobierno, para su política de acoso y derribo. Frente a su irresponsabilidad está la transparencia y coherencia de un gobierno responsable, que trabaja para reclamar por la vía que

corresponde la deuda que tiene una empresa con este Ayuntamiento; y por muchos números de circo que monten, ese es sencillamente el asunto. Ustedes creen que Puerta Nueva es como el merengue que cuanto más se menea, cuanto se bate, más crece; y ahí están dándole a la batidora para que el tema no pierda fuerza.

El Pleno demuestra que la oposición no quiere que la empresa pague, quiere sentar en el banquillo al gobierno, y se equivocan porque el gobierno no ha cometido ninguna ilegalidad en el expediente de Puerta Nueva.

Otro capítulo de la pantomima, otra vez tenemos que perder una mañana de trabajo en las cosas que necesita Cartagena, para hacer lo que ustedes creen que les viene bien para sus intereses particulares. Pocas veces ha habido un Pleno tan innecesario como el de hoy, legítimo, pero innecesario: el lunes pasado estuvimos aquí hablando del mismo asunto, se debatió, se contestó a una veintena de preguntas, y ustedes como Paco Martínez Soria, erre que erre. Al día siguiente montan una rueda de prensa para decir que sus abuelas les enseñaron de pequeños a pensar mal, -a diferencia de usted a mi me enseñaron a pensar bien- y para decir que pedirían un Pleno, este Pleno iba a ser un Pleno decisivo porque aquí iba a decidirse el envío del expediente del Barrio Universitario a la Fiscalía. Era un asunto tan esencial y urgente que merecía poner en marcha todo el mecanismo municipal, hacer que todos los Concejales abandonaran otras cosas, convocar a todo el mundo y llamar por supuesto a la prensa, que no se nos olvide. Era imprescindible reunirnos aquí porque desde aquí se iba a iniciar una acción penal. Tan importante era que al día siguiente de pedir el Pleno Izquierda Unida corre al Palacio de Justicia y pone allí su denuncia: la acción penal, que nos obligaba a convocar este Pleno, la inició el miércoles uno de los grupos que nos ha obligado a montar el Pleno ¿Me pueden decir que hacemos aquí? ¿Qué respeto a las instituciones es este? El Fiscal tendrá cualquier expediente y cualquier información que nos pida, como ha pasado siempre, sólo tienen que pedirlo. Por lo tanto, ¿que hacemos aquí? La denuncia ya está presentada; se ha presentado a pesar de las advertencias de que poner en marcha un procedimiento penal puede paralizar la demanda que ya hemos puesto en marcha para cobrar la deuda ¿tanta urgencia tienen? ¿no saben que ya hay un Juez estudiando el asunto? Pues se lo voy a repetir, hay un Juez estudiando el problema porque este gobierno ha llevado el asunto a los tribunales, no ustedes ¡Ninguno de ustedes! Ningún concejal justiciero, ha sido el propio gobierno y lo hemos hecho porque así se hacen las cosas. El problema que tiene el

Ayuntamiento es que una empresa le debe dinero, que una empresa no está de acuerdo con una deuda que le reclamamos, ese y no otro es el problema del Ayuntamiento, y cuando no hay acuerdo lo normal es acudir al arbitrio de los tribunales. Hemos acudido al Juez y el Juez ha admitido absolutamente todas las medidas cautelares que hemos pedido; los primeros pasos, por tanto, son buenos para los intereses municipales. Sólo hay una amenaza para que está vía de cobro vaya adelante, y esa amenaza es la apertura en este momento de la vía penal, se lo hemos dicho por activa y por pasiva y, a pesar de todo, ustedes han dado ese paso. Nos dice nuestro informe jurídico que si existe una vía de conexión entre la acción penal y civil, la vía civil quedaría paralizada- estoy leyendo textualmente porque no soy jurídico- hasta la conclusión de lo penal, lo que ocasionaría perjuicios de índole económica, como no poder cobrar las cantidades que se reclaman y que están garantizadas por auto judicial de embargo preventivo, hasta que se resolviese el procedimiento penal. Eso es, como digo, lo que informan los Servicios Jurídicos y que, ya les advertimos, la representación legal del Casco opinaba lo mismo. Nosotros, por tanto, vamos contra la empresa para cobrar, y ustedes van contra nosotros claramente para tener beneficio político. Esa es la realidad de las cosas: no podían esperar, no podían esperar a la decisión del Juez que tiene el asunto sobre la mesa, había que correr a hacerse la foto delante del Palacio de Justicia. Recuerden que esa será su responsabilidad.

Izquierda Unida llega a decir en su denuncia que la demanda que Casco Antiguo puso contra Puerta Nueva se hizo sin autorización de los Consejeros, para que estuviera viciada de origen y que pueda anularse. Es difícil hacer una afirmación más retorcida que esta y más dañina. Para empezar esa denuncia es plenamente legítima porque la interpuso una persona autorizada para hacerlo: la autorizaron ustedes e incluso el portavoz de Izquierda Unida lo autorizó con su voto. Les voy a leer la resolución en la que ustedes autorizaron al Consejero Delegado de Casco Antiguo a ejercer cualquier clase de derechos, acciones, excepciones, beneficios o recursos que asistan a la Sociedad, pudiendo seguir los correspondientes procedimientos por todos sus trámites, apartarse y desistir de ellos, allanarse, renunciar y transigir, formular denuncias y querellas, interponer y mantener recursos de toda índole incluso el constitucional de amparo, y otorgar escritura de compromiso para someter cuestiones de arbitraje de derecho o de equidad. Lo firmó usted. Pero claro, si lo firmó usted yo me hago la pregunta ¿es que no se lee los papeles que firma? ¿ponen ustedes algún interés en la gestión municipal? o ¿sólo miran los papeles cuando creen que pueden sacar algún beneficio partidista?. No es

necesario que todos los Consejeros de Casco Antiguo voten a favor de la demanda para que la demanda sea válida; y ustedes lo saben, o, al menos deberían saberlo; y si no hubiera sido así ustedes habrían traicionado los intereses municipales dando argumentos aparte de la demanda. Por tanto ¿qué está haciendo Izquierda Unida, buscar argumentos en favor de la demanda? Pues hoy van a tener la oportunidad de retratarse aquí delante de todos, del público, al que le hablaba el señor López, de todos.

Vamos a plantear una resolución alternativa de respaldo a la demanda contra Puerta Nueva. Nosotros no tenemos dudas, pero si las tienen ustedes voten aquí para refrendarlas. Nuestra resolución alternativa apoya la demanda, y ordena al gobierno que facilite a cualquier instancia judicial toda la documentación que solicite para estudiar este asunto. El texto de la resolución sería el siguiente:

“El Ayuntamiento Pleno respalda las acciones judiciales emprendidas por Casco Antiguo, S.A. para reclamar las cantidades adeudadas por Residencial Puerta Nueva, S.A. e insta al gobierno municipal a colaborar con diligencia con cualquier instancia judicial, que se interese por el expediente de la gestión del PERI del Barrio Universitario”. Ese es el planteamiento alternativo que se hace desde el equipo de gobierno.

Nosotros no vamos a enviar ningún expediente a ningún sitio porque les convenga a ustedes, ni siquiera lo vamos a enviar porque nos venga bien a nosotros. Si es perjudicial para el interés del Ayuntamiento no lo hacemos; nosotros no actuamos como ustedes. Por supuesto, remitiremos la información que nos pida cualquier instancia judicial, cuando nos la pida, como lo hemos hecho siempre, y ustedes lo saben; porque ustedes y sus partidos han estado detrás de denuncia igual de inconscientes siempre, y siempre nosotros hemos colaborado con la justicia; y la justicia, por cierto, nunca ha condenado a un solo miembro de gobierno. Le recuerdo Lo Poyo y el daño que se desempeñaron al hacer este tipo de denuncias sin ninguna prueba: aquí está uno de los panfletos que les enseñaba antes que distribuyó Izquierda Unida, la imagen de la Alcaldesa de Cartagena y de políticos de la región junto a los condenados por el caso malaya., Demagogia pura, comparando, -como digo- Cartagena con Marbella, el escándalo de Lo Poyo, ¿que escándalo? ¿qué paso con todo eso? ¿cuántas condenas? ¿cuántos procesamientos? Pues resulta que el expediente lo mandamos a la Fiscalía y se devolvió íntegro.

¿Les recuerdo la Muralla de Tierra? Querían condenar al Concejal de Urbanismo por delitos contra el Patrimonio, y ustedes alentaron y respaldaron la denuncia, agitaron a los vecinos y participaron en las concentraciones; al final archivo de la causa, no había causa, resulta que tampoco había delito lo dijo un Juez; lo tuvo que decir un Juez para que dejaran ese asunto y buscaran otro lugar en el que hacer daño.

¿Les recuerdo esos supuestos atentados contra el Patrimonio en el Molinete? Vamos a recordarlo ocurrió el año pasado: “Tras la denuncia de esta destrucción del Patrimonio Histórico formulada por nuestra formación política ante la policía han visitado esta zona arqueólogos de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento, los daños causados en esta zona del Molinete demuestran la escasa sensibilidad que tiene el gobierno de Pilar Barreiro con el Patrimonio Histórico y que sólo tiene interés, -pronto se sabrá a quién-, los terrenos del Arx Hasdrubalis a cualquier precio”. Como ven don José López, experto arqueólogo, enmendaba la plana a los técnicos responsables de la excavación ¿quién va a saber más de arqueología que el señor López? ¿un arqueólogo? No, imposible. Como siempre hace emitió su sentencia, condenó al Ayuntamiento por daños, ensució la imagen de los profesionales y, por supuesto, dijo que detrás de esos daños, un desprecio por la arqueología y ¡como no! había intereses inconfesables, igual que en los de hoy. Sigue haciéndolo: están llegando correos al Ayuntamiento en los que ciudadanos intoxicados por alguien piden que no se destruya el Patrimonio en El Molinete. Tengo que recordarles que se ha invertido en la creación del parque y la recuperación arqueológica más de nueve millones de euros, ¿ha sido una inversión para destruir? ¿nos suena de algo? Siempre hay intereses inconfesables allí donde pone la mirada; y luego resulta que el que tiene que emitir sentencia que es un Juez dice que no hay ni daño ni delito alguno por ninguna parte, que todo se ha hecho legalmente y siguiendo un programa arqueológico. El titular del Juzgado de Instrucción número cinco dictó un Auto diciendo textualmente: “Las obras ejecutadas en el Parque Arqueológico del Molinete no han causado daño alguno al Patrimonio Histórico, esa inexistencia de daños queda patente en los informes de los arqueólogos supervisores de las obras y los informes del Seprona, y que las obras contratadas por el Ayuntamiento de Cartagena contaban con los permisos, licencias y estaban supervisadas por un equipo de arqueólogos y con todas las medidas de seguridad a fin de evitar daños”. Por supuesto no hemos escuchado ni una sola disculpa, sólo hemos oído que los arqueólogos dicen lo que quiere el Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento les paga; seguramente también nos tienen miedo los Guardias Civiles del Seprona, señor López.

Así funcionan, denuncias sin fundamento y amenazas de querrela a diestro y siniestro. ¿Creen ustedes que con estos antecedentes para nosotros, no es una tentación enviar la documentación a los Juzgados? Sería lo más cómodo, pero nosotros actuamos con responsabilidad y la responsabilidad nos dice que ahora toca la vía civil para que el Ayuntamiento obtenga lo que se le debe. En todos esos casos se atacó el prestigio de los miembros del gobierno; se cuestionó la profesionalidad y la integridad de funcionarios municipales, y se cuestionó el funcionamiento de las instituciones ¿Me pueden decir para qué sirvió todo eso? Si quieren se lo digo yo: para nada. Paralizaron proyectos municipales, arrastraron el nombre de cargos públicos y técnicos municipales, y no lograron que se les diera la razón ni una sola vez, ni una condena, ni un voto más.

Me resisto a creer que todos los bancos de la oposición estén ocupados por personas a las que no les importa nada hacer daño a las personas y a las instituciones para sacar réditos políticos. Me gustaría llamarles a reflexión: plantéense si merece la pena ponerse en las manos de los más radicales. Pregúntense si esto es política, pregúntense si es hacer oposición; si hacer oposición consiste en convertir en un circo los Plenos del Ayuntamiento para el que trabajamos. Muchas gracias, Señora Presidenta.

TURNO DE RÉPLICA.

Interviene el **Portavoz del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano, D. José López Martínez**, diciendo:

Gracias, Señora Presidente.

Dice el señor Espejo de mi rapidez, y sabe que yo me muevo entre el Mediterráneo y el Atlántico, pero siempre en el mundo del expreso; y de ahí mi diligencia, son veintiuno o veintidós segundos, de ahí mi diligencia.

Dice usted que soy muy rápido para acusar pero muy lento para denunciar: déjeme usted ya que yo pago a mis abogados, y los suyos los pagan con el dinero de todos los cartageneros; déjeme usted que sea mi cuadro de abogados los que marquen los tiempos procesales en los que yo entro o dejo de entrar; y juzgueme usted con los resultados, cuando sean positivos o negativos, cualquiera de los casos serán siempre positivos para usted.

Después trata usted a la oposición de irresponsable: bueno, yo personalmente puede preguntar por mi, tengo cuarenta y cinco años, nací en Cartagena, puede usted preguntar por mi a bancos, proveedores, empleados, amigos... ¡Nunca he faltado a mi palabra! y mucho menos si juro con la mano encima de una Biblia, que fue lo que hice al tomar el cargo de concejal, así que olvídense. Yo jure defender la legalidad y voy defenderlo aunque le pese y aunque les cueste a ustedes lo que les cueste.

No es cierto, por otra parte, que el proceso penal paralice el proceso administrativo, eso es totalmente falso, bueno doctores tiene la Iglesia - como dice el señor Jaime-. Pero, según dicen los equipos de abogados que yo he consultado lo único que pasa es que se espera a la sentencia del penal para ejecutar la sentencia del administrativo; pero los dos procesos pueden seguir de la mano, al unisono, cada uno por su lado y no pasa absolutamente nada. Por tanto, las garantías, los embargos que se han ejecutado en el proceso administrativo son legales y están garantizados; otra cosa es que ustedes no quieren que se busque algún culpable dentro del proceso penal. Entonces no nos culpen de no cobrar o si el Ayuntamiento no cobra porque tiempo tuvieron para reclamar el cobro, pero hay que ver lo que les preocupa ahora y lo poco que les preocupó de dos mil siete a dos mil diez, eso no se lo cree absolutamente nadie.

Con respecto a la propuesta que ustedes hacen, pues miren, si el texto al parecer con una sola leída de pasada se nos muestra tan capcioso que nos pide que asumamos las decisiones que tome Casco Antiguo. Pues, perdóneme pero no, porque visto lo visto, visto las decisiones que han tomado pues yo no es posible que les de mi... vamos que asienta a que hagan ustedes lo que quieran con mi firma, no, cada de una de las cosas que quiera hacer Casco Antiguo que nos convoque al Consejo y diremos sí, sí o sí, no, mientras el proceso que siga como siga.

Después habla usted de El Molinete. Bueno, El Molinete supongo que como tiene mucho trabajo a lo mejor no le ha dado tiempo a verlo, o los Servicios Jurídicos no le han informado. Esa sentencia de El Molinete- de la cual podríamos hablar mucho- esta recurrida no sé si lo sabe; es decir, que ese vía crucis penitencial todavía no lo han terminado ustedes. Se intentó en una primera instancia cuando el Juez mandó al Seprona y fueron los propios arqueólogos que estaban haciendo la obra los que dijeron: no aquí no pasa nada; menos mal que la arqueóloga que hizo la excavación mandó un escrito a Cultura y mandó un escrito al Juez y entonces volvieron a paralizar y volvieron a investigar y ahí estamos con algo recurrido, y si

ADEPA y la Plataforma para la defensa de El Molinete son solamente ciudadanos pues venga Dios y lo vea, yo creo que son dos plataformas bien constituidas, con arqueólogos bien formados dentro de ellas, y que al margen del corporativismo que hay en otros cuerpos, y que no se da en el cuerpo de arqueólogos, pues dan su opinión y nos la trasladan a nosotros; posiblemente la trasladen a estos grupos de la oposición porque prestan más atención y más oídos a la defensa del Patrimonio Histórico, que no ustedes, que solamente prestan oídos a la defensa del patrimonio a secas.

Ha puesto usted en mi boca palabras que aquí no me dan ningún problema porque esto no es como las Comisiones, esto sí se graba, pues podremos ver que es lo que yo he dicho concretamente, esto supone una clara vulneración del recurso de adjudicación pudiendo ser una cesión ilegal de la adjudicación por cambio de componentes del concurso, incluso una causa de extinción del contrato pues se puede considerar que el sustrato societario al que se adjudicó ha desaparecido. Lo otro que ha dicho usted pues posiblemente lo haya soñado, pero vamos ahí tenemos el registro para que lo vea. Entre lo que deseo y lo que poseo normalmente hay un mundo: haga usted ese camino que es muy bonito el conseguirlo, se lo dice uno que ha trabajado para conseguir lo que tiene.

Después nos habla de sus respuestas, de las respuestas que nos ha dado permanentemente usted, no la Señora Presidente, sino usted que es el portavoz del gobierno, en este caso el portavoz de la Alcaldesa, porque su labor así se lo exige. Pero claro dichas respuestas están llenas de falsedades, se salen por la tangente sin contestar a la pregunta o nos responden a la misma con la misma pregunta que se realiza. Si le preguntamos sobre las garantías de cobro que ofrecía el contrato responden que son las del mismo contrato, pero no vemos si hay avales, si hay avalistas, si hay talones, si hay pagarés: no existía ninguna garantía, si hubiera existido alguna garantía de esas que exige el contrato, ahora mismo habríamos cobrado y no estaríamos en los Tribunales, estaríamos retrayendo ese dinero de la garantía que no ha existido; ustedes no velaron porque hubiera ninguna garantía física. Cuando se nos da una respuesta clara...

Interviene la **Alcaldesa Presidenta**, diciendo:

Señor López han acabado sus cinco minutos, muchas gracias.

Interviene por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta.

Al circo se va a divertirse, a entretenerse y a reírse ,y yo creo que ustedes no quieren que consideremos así el funcionamiento que ustedes tienen, yo les requiero ¿es un circo cuando sus compañeros del Partido Popular en Andalucía, pese a que hay una comisión de investigación en relación al asunto de los eres, van a la Justicia y no van a la Fiscalía, presentan una querrela penal? ¿Es un circo? Yo estoy seguro que no ¿Verdad, señor Espejo? ¿Cómo va a ser un circo lo que hace el señor Arenas y sus compañeros en Andalucía? están intentando, bajo su buen criterio o mal criterio, intentar defender los intereses de los ciudadanos. Bueno, mire yo no le perdono la vida a nadie, ni pretendo que a mi nadie me la perdone, yo lo que intento es hacer mi trabajo lo mejor que se; y creo que deberíamos todos intentar hacer nuestro trabajo lo mejor que sabemos y que podemos. El caso no es que está en los medios de comunicación y en el circo, no, no el caso está en la Fiscalía, porque hay un caso. Esto es un caso: reúne todas características para dar pábulo a todas las dudas posibles e imposibles. El problema es intentar solventarlas, y ayudar; y ustedes no han querido que en la política se haga. Mire, le voy a decir una cosa, el problema es que cuando al final se sustancian las responsabilidades políticas porque existe una condena judicial, hay un perjudicado, que ha dilatado durante un período de tiempo -unos años- el sustanciar esa responsabilidad política; pero el problema es que no es para él sólo, el daño es para toda la política. De ahí lo importante de intentar tener reflejos, y también políticamente dar respuesta cuando se producen estas cosas. Dice: “es que hemos ido a los tribunales”, los que hemos ido primero a los tribunales hemos sido nosotros ¡Ustedes no; ustedes en la vía civil.

Pero, ¿cuándo van a los tribunales? Mire, si cualquier ciudadano deja de pagar un impuesto por ejemplo el del IBI, que estamos pagando ahora, que supone siete millones de euros más por la subida del dieciséis por ciento que ha habido este año, -y que por cierto si hubiéramos cobrado esto podría haber sido la mitad, porque son tres coma cinco millones de euros-, cuando un ciudadano no paga el IBI, no pasan cuatro años para que la administración le cobre; antes de los seis meses ya está en vía ejecutiva, antes de los seis meses, por tanto ¿por qué el común de los mortales ha de soportar distinto tratamiento al que tiene una empresa y la propia administración con su acción?

Me habla de Lo Poyo. Mire, yo solamente de Lo Poyo le voy a decir una cosa: yo de Lo Poyo le voy a decir que siendo diputado autonómico le pregunté una vez -una tarde- al Señor Valcárcel, y nos sorprendió a toda la región, incluida la Señora Alcaldesa, -que esa tarde la escuché por radio- decir que no se había enterado, que no sabía nada. Valcárcel me dijo: “Anulo Lo Poyo porque no solamente es ilegal, es inmoral”. Pregúntele al Señor Valcárcel, no me pregunte a mi, porque la respuesta la tuvo en él, no en mi, y se enteró por su boca la Señora Alcaldesa, esa misma tarde, cuando le preguntaban los medios de comunicación si se había enterado qué pasaba con Lo Poyo: no lo sabía. Pregúntenle al Señor Valcárcel.

Mire el problema es que ustedes quieren invertir la carga de la prueba, en términos jurídicos, intentan situar en el ámbito de la oposición la responsabilidad de que no hayan cobrado los tres coma cinco millones de euros ¡Hasta ahí podíamos llegar, señor Espejo! ¡Hasta ahí podíamos llegar! El que no hayamos cobrado los tres millones y medio de euros, -supongo que usted convendrá conmigo- no es porque, quien le habla o los compañeros de la oposición, hayamos estado gestionando los intereses públicos de este Ayuntamiento en los años dos mil siete, dos mil ocho, dos mil nueve; estoy seguro que eso usted tiene que coincidir conmigo que no ha sido así; luego ese dinero, lo último que podría ocurrir, es que alguien pensara que si no se ha cobrado o no se va a cobrar, es responsabilidad de la oposición.

Me habla de los Estatutos, y yo le hablo también de los Estatutos y le digo: el tráfico y giro de la empresa, de la Sociedad Municipal Casco Antiguo, compete al Consejo de Administración, y que para mi es un hecho relevante, y que el Consejo de Administración debiera también conocer -porque parece lógico que así sea- el que se produce una notificación de Hacienda que le dice a Casco Antiguo que hay una determinada situación que no se le liquida. Deberían de haber convocado al Consejo de Administración.

Termino para posicionarme en relación a la propuesta del Partido Popular: es una trampa. ¿Cómo vamos a decir que no, si la Fiscalía nos pide el expediente? ¡Pues claro que tendremos que mandarlo! ¿Cómo vamos a votar en contra de que si la Fiscalía pide el expediente no se le envíe? lo que no quiere decir que mantengamos nuestra propuesta, porque, a nuestro juicio, tiene un espíritu colaborador más claro: no de estos grupos de la oposición, sino del conjunto de la Institución.

Interviene por el **Grupo Socialista D^a Caridad Rives Arcayna**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. Nos dice usted que denunciamos a quienes no pueden defenderse en un Pleno. Claro, por eso previamente les pedimos una comisión de investigación; una comisión de investigación en la que se hubiera podido aclarar mediante manifestaciones testificales, es decir llamando a declarar a aquellas personas que hubiéramos considerado oportunas, y mediante aportación de documentos por parte de esas personas. Efectivamente, por eso primero le pedimos una comisión de investigación a la que ustedes dijeron que no. Nos pagan para trabajar, efectivamente, nos pagan para trabajar, para controlar, para hacer cumplir los contratos del Ayuntamiento; y usted no ha hecho cumplir un contrato. El Partido Popular durante más de cuatro años no hizo cumplir un contrato que decía que, anualmente, la Sociedad Puerta Nueva debía de cumplir pagando ese treinta por ciento sobre el aumento de lo recogido por las ventas; tenía que haberlo ido liquidando anualmente al Ayuntamiento. Por tanto, efectivamente, nos pagan para trabajar; pero durante más de cuatro años ustedes no hicieron cumplir ese contrato, y eso, creo, hubiera sido parte de su trabajo.

Usted habla de los expedientes de Puerta Nueva, de que puede haber en el Ayuntamiento muchísimos. Mire usted, de control y seguimiento del contrato yo me imagino que sólo está el que nos dejaron ver, y en ese no consta todo lo que ya le hemos pedido y le hemos dicho que a nuestro entender debería de constar: información sobre la empresa, actas de los consejos de administración, cuentas, etc. etc. Sus respuestas no las avalan con documentos. Ahora nos saca usted un informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento. Le recuerdo que en el Consejo de Administración de diecisiete de mayo solicitamos la comparecencia del abogado que está presentando la denuncia administrativa para que explicara a los consejeros, donde tiene que hacerse, a los consejeros, que ocurría con esta situación legal porque, como ya hemos dicho, ni usted ni yo somos juristas; a día de hoy todavía no se nos ha convocado para esa comparecencia. Por lo tanto, permítame que les diga, que ustedes no tienen intención de aclarar las dudas que están saliendo en la visión de control y seguimiento que el Ayuntamiento debería de haber hecho de ese contrato de Casco Antiguo con la Sociedad de Puerta Nueva. Nos presentan ustedes una propuesta diciendo que avalemos la denuncia que ustedes han presentado por vía administrativa; mire usted, esa denuncia -creo recordar que si no tiene cerca de los ochenta folios, por ahí andará-, la leímos, pero no nos dio tiempo a transcribirla, y no nos han facilitado copia; esa es la

transparencia con la que ustedes nos dejaron ver el expediente. A esa denuncia se le adjuntan del orden de quinientos, seiscientos folios; no tenemos copia de esos documentos para decir si avalamos plenamente esa denuncia administrativa.

Que queremos que el Ayuntamiento cobre, por supuesto. Que queremos que las arcas municipales se beneficien de algo que les correspondía haberse beneficiado año a año desde hace más de cuatro años, por supuesto. Pero, también queremos que se depuren las responsabilidades políticas de por qué no se ha hecho eso año a año. Y por eso, seguimos insistiendo en que es necesario depurar no sólo el hecho de que el Ayuntamiento cobre, sino si se ha actuado, o no se ha actuado, por parte del equipo de gobierno, en este control y seguimiento, de una manera seria, coherente y pertinente.

Nos dicen ustedes que le dejemos a la Fiscalía todo aquello que nos pida: por supuesto, por supuesto; es que lo contrario sería incurrir en una ilegalidad. Si la Fiscalía solicita algo, por supuesto que el Ayuntamiento tiene que facilitárselo. Luego, lo que ustedes nos proponen yo creo que no es una alternativa a lo que nosotros proponemos, podría incluso ser complementario; pero lo que nosotros le estamos pidiendo es que, puesto que ya sabemos que hay expediente abierto en Fiscalía, que se facilite ya la información, antes que la Fiscalía nos lo requiera. Creemos que es algo que podría ser complementario; pero desde luego alternativo, creemos que no. Gracias Señora Presidenta.

Por el Equipo de Gobierno interviene su **Portavoz, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Señor López está bien que reconozca que se mueve entre el Mediterráneo y el Atlántico, por eso podremos entender su programa electoral cuando quería recalificar los terrenos del Polígono Cabezo Beaza, o cuando planteaba un tren que uniera Cartagena con el Espacio Mediterráneo, etc... Ahora lo entendemos. En cualquier caso lleva más de un año amagando con querellas. Empezó a amenazar con querellas en su campaña electoral, y veo que sigue con ese objetivo. En este caso además, antes en El Molinete sabía más que los arqueólogos, y ahora sabe más que los abogados; yo sí le diría que se fiara de los funcionarios, fíese de los funcionarios. Mientras usted dice lo que dice, nosotros les apoyamos porque realmente creemos que son buenos profesionales.

Señor Jaime no me llamó el Señor Arenas para preguntarme si me parecía bien la querrela en Andalucía por el tema de los expedientes de los eres; lo que sí es cierto es que en esa denuncia no había riesgo por el cobro de ninguna deuda, aquí sí lo hay.

En cualquier caso, ustedes vuelven a demostrar en sus intervenciones que no necesitan absolutamente ningún juicio ni ninguna demanda. Ustedes ya tienen la sentencia y nos condenan por un hecho que es que había una empresa que tiene de responsabilidad de pagar, no lo ha hecho, y nosotros somos culpables de una responsabilidad de pago que tiene una empresa. Por otro lado, sí me gustaría aclararle que en el Acta de Casco Antiguo del cuatro de julio de dos mil “se propone el nombramiento de los cargos de Presidente y Vicepresidente de entre los miembros del Consejo a las siguientes personas: don Joaquín... a mi como Vicepresidente, y se propone a Joaquín Segado con las siguientes facultades, facultades que se detallan, y eso se vota por unanimidad de todos los Consejeros”, usted también es Consejero de Casco Antiguo.

En cuanto al Partido Socialista siempre decir que ustedes nos acusan de actitudes que han llevado a cabo una empresa, nosotros hemos desarrollado un Barrio Universitario, que ahí está; ha sido ejemplo, ha sido modelo; se han recuperado los restos arqueológicos; se han cobrado más de ocho millones de euros, y a mi me gustaría que nos dijeran dónde está el delito de la actuación de este equipo municipal. En cualquier caso a mi no me ha quedado claro si van a apoyar o no la propuesta que hemos hecho, en la que insisto no solamente se trata de apoyar cosas que son obvias, que efectivamente lo son porque así lo quieren. Es decir este Pleno era para decidir si mandábamos el expediente a la Fiscalía, pero ya está en Fiscalía Bueno, pues aquí nos retratamos todos diciendo que vamos a colaborar con la Fiscalía, y que además apoyamos las medidas judiciales que emprendió en su momento Casco Antiguo. Les invito a que nos apoyen. Muchas gracias Señora Presidenta.

Interviene la Señora Alcaldesa-Presidenta, diciendo:

Gracias señor Espejo, se mantiene la propuesta hecha por escrito de los tres grupos que se pasa a votar en primer lugar.

Sometida a votación la propuesta conjunta, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

La Señora Alcaldesa-Presidenta, dispone: Por favor desalojen a los que están mostrando los carteles. Esto es un Pleno democrático y hay que respetar el uso de la palabra, y sobre todo en el momento de la votación, siempre, pero siempre. Hagan ustedes el favor de desalojar y tomenles nota del nombre, por favor. Espero que esta aptitud no sea apoyada por ningún grupo de la oposición, yo procuro que todo el mundo tenga tranquilidad para expresar sus opiniones sin que estén interrumpidas por nadie.

Pasamos a votar la propuesta realizada el señor portavoz del gobierno en su exposición.

Sometida a votación la propuesta, fue APROBADA por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto-MC).

Interviene por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes D. Cayetano Jaime Moltó**, para la explicación de voto:

Gracias, Señora Presidenta: Hemos votado a favor de la propuesta de resolución del Partido Popular porque nos sentimos reconocidos en ella, en el sentido de que la decisión del Consejo de Administración de iniciar una demanda civil pensábamos que tenía que tener un respaldo de apoyo democrático; y en este caso se produce no en el Consejo de Administración sino en el Pleno; y, en segundo lugar, porque no es posible que ningún responsable político se manifieste contra una petición por parte de la Fiscalía. Nada más Señora Presidenta.

Por el Grupo Socialista, D^a Caridad Rives Arcayna, explica el voto, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Manifiestar la explicación de voto del Partido Socialista en el sentido de que obviamente no nos podemos negar por parte de la Administración Pública a cualquier solicitud de la Fiscalía, y por lo tanto sería un contrasentido. Pero, manifiestar también que estamos a favor de que el Ayuntamiento cobre esa deuda que tiene pendiente con Casco Antiguo. Solamente pedirle que nos faciliten la denuncia completa.

Por el Equipo de Gobierno interviene su **Portavoz, D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Muchas gracias, Señora Presidenta. Yo simplemente me gustaría hacerme eco de que por fin nos hemos puesto de acuerdo en algo. Espero que esto suponga un bonito camino de gobierno los próximos tres años que nos quedan. Muchas gracias Señora Presidenta.

Gracias. Agotado el orden del día se levanta la sesión

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las doce horas cincuenta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.